

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO  
VICERRECTORADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACION E INTERACCION EN  
ADMINISTRACION**



**“GASTOS DE INVERSION PUBLICA Y LA EJECUCION  
PRESUPUESTARIA EN LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO CON  
RECURSOS IDH, GESTION 2006-2021”**

Resolución HCC N° 072/2021

**EQUIPO DE INVESTIGADORES:**

Dr. Freddy Cruz Segovia, Ph.D.  
Univ. Stephany Jenny Poma Quispe  
Univ. David Coyo Fernández

EL ALTO – BOLIVIA  
2022

# UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

## **AUTORIDADES**

Dr. Carlos Condori Titirico Ph. D.  
**RECTOR**

Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.  
**VICERRECTOR**

Dr. Antonio López Andrade Ph. D.  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

M. Sc. Ricardo Nogales Quispe  
**DECANO DE ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

Mg.Sc. Santos Poma Aguirre  
**DIRECTOR DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Lic. Martín Antonio Crespo Lazarte  
**COORDINADOR INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACIÓN E INTERACCIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

REGISTRO SENAPI: Resolución Administrativa NRO. 1-2957/2022

DERECHOS RESERVADOS: Universidad Pública de El Alto

Dirección UPEA: Av. Sucre s/n Zona Villa Esperanza

Diciembre. 2022

El Alto – Bolivia

## INDICE

### **CAPITULO I: INTRODUCCIÓN**

1.1	ANTECEDENTES.....	1
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.3	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.4	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.4.1	Objetivo general.....	13
1.4.2	Objetivos específicos.....	13
1.5	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.....	14
1.6	JUSTIFICACION.....	14
1.6.1	Social.....	14
1.6.2	Económica.....	14
1.6.3	Académica.....	15

### **CAPÍTULO II: MARCO TEORICO**

2.1	MENCION DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA.....	16
2.1.1	Contexto Internacional.....	16
2.1.2	Contexto Nacional.....	18
2.2	PARTICIPACIÓN DEL ESTADO.....	20
2.3	POLÍTICA ECONÓMICA.....	22
2.3.1	Nueva Política Económica.....	23
2.3.2	Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo.....	23
2.4	MENCION DE PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES....	26
2.5	ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR.....	27
2.5.1	Marco Teórico.....	27
2.5.2	Presupuesto.....	27
2.5.3	Impuesto Directo a los Hidrocarburos.....	33
2.5.4	Teoría de la Inversión Pública.....	34
2.6	MARCO HISTÓRICO.....	34
2.6.1	El Presupuesto en las Escuelas del Pensamiento Económico.....	34
2.6.2	Los Impuestos.....	35
2.7	MARCO CONCEPTUAL.....	36
2.7.1	La Administración Pública.....	36

2.7.2	La Gestión Pública.....	37
2.7.3	La Inversión.....	38
2.7.4	El Presupuesto de Inversión Pública.....	39
2.7.5	La Programación de Gastos.....	41
2.7.6	El Presupuesto por resultados.....	41
2.7.7	El Proyecto de inversión.....	43
2.8	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	43
2.9	IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION.....	44
2.10	ASPECTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO....	45
2.10.1	Misión y Visión de la Universidad Pública de El Alto.....	47
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>		
3.1	MARCO METODOLOGICO.....	50
3.2	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	50
3.2.1	Enfoque de la Investigación.....	50
3.2.2	Tipos de Investigación.....	51
3.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.4	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.4.1	Variable Dependiente.....	53
3.4.2	Variable Independiente.....	53
3.4.3	Operacionalización de las variables.....	53
3.5	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	55
3.5.1	Método Histórico.....	55
3.5.2	Método Estructural.....	56
3.5.3	Método Deductivo.....	56
3.6	AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	56
3.7	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.....	57
3.7.1	La Encuesta.....	57
3.7.2	El Análisis documental.....	58
3.7.3	La Entrevista.....	59
3.7.4	El Cuestionario.....	59
3.8	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
3.8.1	Fase de Diagnostico.....	60

3.8.2	Fase de Análisis de datos.....	60
3.8.3	Fase de Desarrollo de la propuesta.....	60
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>		
4.1	SITUACION LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH.....	61
4.1.1	Transferencia de recursos IDH a la Universidad Pública de El Alto.....	64
4.2	INVERSION PÚBLICA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....	65
4.2.1	Programas de inversión con recursos del IDH.....	67
4.3	INVERSION PÚBLICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS IDH EN LA UPEA....	74
4.3.1	Instancias de Decision y Coordinacion Institucional y nivel operativo.....	75
4.3.2	Administración, Uso y Distribución de los recursos del IDH.....	76
4.4	EVALUACION DEL PRESUPUESTO.....	77
4.4.1	Indicadores de la ejecución presupuestaria	78
4.5	SITUACION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL IDH EN LA UPEA.....	78
4.5.1	Transferencia de Recursos IDH.....	78
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....</b>		
<b>CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....</b>		
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>		
<b>ANEXOS</b>		

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH	9
Figura 2	Modelo económico, social, comunitario y productivo	25

## LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1	Transferencia de recursos IDH	65
Grafica 2	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2006	79
Grafica 3	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2007	80
Grafica 4	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2008	81
Grafica 5	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2009	82
Grafica 6	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2010	83
Grafica 7	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2011	84
Grafica 8	Recursos recibidos y gastos por concepto de IDH gestión 2012	85
Grafica 9	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2013	86
Grafica 10	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2014	87
Grafica 11	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2015	88
Grafica 12	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2016	89
Grafica 13	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2017	90
Grafica 14	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2018	91
Grafica 15	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2019	92
Grafica 16	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2020	93
Grafica 17	Recursos presupuestados y ejecutados de IDH gestión 2021	94
Grafica 18	Transferencia y ejecución de recursos IDH 2006-2021	96
Grafica 19	Transferencia y ejecución de recursos IDH 2006-2021	98

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1	Países de América Latina según tamaño de su Economía PIB Gestión 2020	3
Cuadro 2	Modificación de la Distribución de la Recaudación del IDH	8
Cuadro 3	Universidades Públicas y Autónomas del SUB	11
Cuadro 4	Evolución del Presupuesto	29
Cuadro 5	Operacionalización de las variables	54
Cuadro 6	Transferencias y gastos IDH 2006	64
Cuadro 7	Transferencias y gastos IDH 2007	79
Cuadro 8	Transferencias y gastos IDH 2008	80
Cuadro 9	Transferencias y gastos IDH 2009	81
Cuadro 10	Transferencias y gastos IDH 2010	81
Cuadro 11	Transferencias y gastos IDH 2011	82
Cuadro 12	Transferencias y gastos IDH 2012	83
Cuadro 13	Transferencias y gastos IDH 2013	84
Cuadro 14	Transferencias y gastos IDH 2014	85
Cuadro 15	Transferencias y gastos IDH 2015	86
Cuadro 16	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2016	87
Cuadro 17	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2017	88
Cuadro 18	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2018	89
Cuadro 19	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2019	90
Cuadro 20	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2020	91
Cuadro 21	Ejecución presupuestaria de gastos IDH 2021	92
Cuadro 22	Resumen transferencias y ejecución de recursos IDH	93
Cuadro 23	Resumen transferencias y ejecución de recursos IDH	95
Cuadro 24	Evaluación del estado de ejecución de recursos IDH	97

## PRESENTACIÓN

El rol de la investigación al interior de una Casa Superior de Estudios, es fundamental dentro del desarrollo y aporte científico tecnológico dado por docentes y estudiantes, estas acciones se convierten en el motor fundamental para el cambio y producción de nuevos conocimientos.

La Investigación Científica es uno de los elementos más importantes para dicho cambio y producción de conocimientos, es por ello que el Instituto de Investigación, Capacitación e Interacción en Administración dependiente de la carrera de Administración de Empresas, fomenta estas actividades a través de los estudios realizados en la presente gestión con el trabajo de cuatro equipos conformados por docentes investigadores y estudiantes auxiliares de investigación los cuales desarrollaron temas específicos enmarcados dentro de las áreas y líneas de investigación ofreciendo aportes y beneficios para la comunidad empresarial, universitaria y en general.

Es por esto la importancia de elogiar a este grupo de profesionales y estudiantes ya que los resultados de estas investigaciones permiten transmitir hallazgos, experiencias y revisiones.

Con el apoyo del Director de la Carrera de Administración de Empresas, M.Sc. Santos Poma Aguirre y el Director de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología (DICyT), Dr. Antonio López Andrade PhD.; tratan de impulsar a todo el estamento docente y estudiantil, hacia un mejor nivel ético y científico pese a las dificultades por las que generalmente se atraviesan, entre las que se encuentran desde una carencia de recursos, de bibliografía, de tiempo, así como una escasa dedicación de los Docentes que deberíamos ser un verdadero ejemplo y una guía en Investigación.

Pienso que es meritorio el hecho de contar con un órgano de difusión científica como ser la DICyT, donde se puede dar a conocer a la comunidad estudiantil y docente, lo que se puede hacer dentro de su Área correspondiente.

Siendo en este caso, la investigación denominada **“GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA UNIVERSIDAD**

**PÚBLICA DE EL ALTO CON RECURSOS IDH, GESTION 2006-2021”** que muestra la información de los procesos y procedimientos de los desembolsos públicos reales de la Universidad Pública de El Alto, habiendo realizado una investigación minuciosa y fidedigna dentro de esta Casa de Estudios, ofreciendo tal conocimiento como beneficio y aporte en miras de mejoras administrativas. Con lo ya mencionado, a continuación, se presenta el siguiente estudio de investigación como aporte científico dirigido hacia la sociedad en su conjunto.

Lic. Martin Antonio Crespo Lazarte

**CORDINADOR**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERACCIÓN EN  
ADMINISTRACIÓN**

## **AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES**

El presente trabajo de investigación tiene por objeto mostrar la situación de los recursos IDH en la Universidad Pública de El Alto, los mismos que son transferidos por el TGN en cumplimiento de la normativa en vigencia.

En este sentido, la ciudad de El Alto tiene una de las importantes instituciones de Educación Superior que contribuye a la formación de profesionales, así como el apoyo a la realización de proyectos de investigación que favorezcan a las diferentes instituciones públicas y privadas, las mismas que contribuyen al crecimiento y desarrollo económico de la ciudad de El Alto.

El apoyo institucional es un factor crucial y determinante para el éxito de cualquier investigación, en este sentido el equipo de investigación del presente proyecto agradece el apoyo y colaboración de las siguientes instituciones: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fundación Jubileo (FJ), Universidad Pública de El Alto (UPEA), Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas (ACEFA), Carrera Administración de Empresas (CAE), Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología (DICyT) y Unidad de Desarrollo Estratégico y Planificación (UDEP). Sin duda sus aportes fueron indispensables para lograr condensar todo en este proyecto que se presenta.

Dr. Freddy Cruz Segovia, Ph.D.

**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERACCIÓN EN  
ADMINSITRACIÓN**

## RESUMEN

La presente investigación plantea efectuar el análisis de distribución de los correspondientes al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a la universidad boliviana, en particular a la Universidad Pública de El Alto (UPEA) como parte de la inversión pública. Por lo que la Inversión Pública tiene un rol principal e importante en el crecimiento económico de un país, más aun cuando se destinan a la educación superior.

En este sentido se planteó el siguiente problema de investigación ¿Cuál será el nivel de Gastos de Inversión Pública y la Ejecución Presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto con los Recursos IDH, Gestión 2006-2021?

Así mismo, se planteó como objetivo de la investigación; determinar los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto correspondiente a los recursos del IDH durante las gestiones 2006 - 2021.

El presente proyecto aplico el enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), así mismo el proyecto de investigación es de tipo descriptivo y explicativo; el método de investigación utilizado fue el Histórico-Estructural-Deductivo, apoyado por las técnicas e instrumentos de investigación, y se desarrolló en sus fases de diagnóstico, análisis de datos y desarrollo de la propuesta.

Los resultados obtenidos muestran que por concepto de recursos IDH el TGN transfirió a la UPEA en las gestiones 2006-2021, Bs. 819.898.435,19 y los gastos en inversión pública de dichos recursos fueron de Bs. 123.694.781,79 durante el mismo periodo.

Por lo tanto, se considera no eficaz la ejecución presupuestaria de los recursos IDH cuyo porcentaje es el 15% de ejecución.

**Palabras clave:** Presupuesto, inversión, gasto, ejecución.

## ABSTRACT

The present investigation proposes to carry out the distribution analysis of those corresponding to the Direct Tax on Hydrocarbons (IDH) to the Bolivian University, in particular to the Public University of El Alto (UPEA) as part of the public investment. Therefore, Public Investment has a main and important role in the economic growth of a country, even more so when they are allocated to higher education.

In this sense, the following research problem was raised: What will be the level of Public Investment Expenditures and the Budget Execution in the Public University of El Alto with the HDI Resources, Management 2006-2021?

Likewise, it was proposed as the objective of the investigation; determine the public investment expenses and the budget execution in the Public University of El Alto corresponding to the IDH resources during the 2006 - 2021 administrations.

The present project applied the mixed approach (qualitative-quantitative), likewise the research project is descriptive and explanatory; the research method used was the Historical-Structural-Deductive, supported by research techniques and instruments, and was developed in its phases of diagnosis, data analysis and development of the proposal.

The results obtained show that for IDH resources, the TGN transferred Bs.819.898.435,19 to the UPEA in the 2006-2021 administrations, and the public investment expenses of said resources were Bs.123.694.781,79 during the period same period. Therefore, the budgetary execution of IDH resources, whose percentage is 15% of execution, is considered ineffective.

**Keywords:** Budget, investment, spending, execution

## CAPITULO I: INTRODUCCION

### 1.1 ANTECEDENTES.

Durante el transcurso de su historia, Bolivia ha sustentado su crecimiento económico con los excedentes conseguidos de las actividades primarias, la minería y la agricultura. Estos excedentes se constituyeron en la base principal desde la fundación de la republica hasta mediados del siglo XX. Posteriormente surgió el excedente de los hidrocarburos que en cierto modo sustituyo al de la minería cuando éste inicio su declive.

Así mismo, cabe mencionar que en el caso de la minería se observó el debilitamiento de su fuerza expansiva por la disminución del comercio de materias primas en el mundo. En el caso de la agricultura, la producción y exportación de la soya y sus derivados genero excedentes que no pudieron superar a la minería. Cabe destacar también, que a partir de 1952, los recursos de la minería fueron transferidos a diferentes sectores con el objetivo de incentivar nuevas actividades y diversificar la economía del país. Esta situación fue determinante para la expansión de la actividad hidrocarburífera, cuyo fortalecimiento fue sustentado con los recursos de la minería transferidos a la empresa estatal del petróleo. Esta política, si bien descapitalizó a la minería, pero dio la oportunidad de crear otra actividad económica con grandes potencialidades dinamizadoras los hidrocarburos, aunque también primaria.

En los años setenta, la exportación de petróleo creo mucha expectativa pensando que sea duradera, sin embargo, al cabo de poco tiempo se pudo comprobar que el país no contaba con grandes reservas hidrocarburíferas. A partir de 1980 disminuyen las exportaciones de petróleo volviendo algunos años después, pero con cifras nada significativas. Habiéndose observado como potencial más importante el gas años atrás, éste ocupo definitivamente la categoría de principal producto de exportación y la fuente más importante de generación de divisas para el país. Ante esta situación se

convierte en la fuente más importante y segura de excedente de recursos económicos con la explotación, el transporte y la comercialización del gas.

La historia hidrocarburífera de Bolivia nos muestra que el Estado juega un rol muy importante y decisivo con la empresa estatal del petróleo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Después de 1952, el Estado utilizó los excedentes de la actividad minera para capitalizar a YPFB, aperturando, así, una nueva fuente de recursos para sostener el desarrollo del país; siendo por tanto el sector clave de la economía con la capacidad de consolidar un vigoroso proceso de acumulación de capital y de recursos económicos.

Con la implementación del Decreto Supremo No 21060 del 29 de agosto de 1985, Nueva Política Económica (NPE) del gobierno de Víctor Paz Estenssoro, se implementó nuevas medidas económicas para disminuir la inflación, la reducción del déficit fiscal y otras, los precios internos de los hidrocarburos se fijaron en relación a los precios internacionales, logrando así contar con recursos y conformar un colchón financiero que permitió financiar la estabilización monetaria y el desenvolvimiento de las finanzas públicas. Por lo tanto, la estabilización de la economía del país fue por el excedente hidrocarburífero, a costa de los recursos económicos generados por YPFB. Desde la aplicación de la NPE, YPFB se convirtió en el sostén del presupuesto público, en particular del gasto corriente; inclusive entregándole a entregar hasta el 65% de sus ingresos al Tesoro General de la Nación.

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial (BM) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el periodo 2006 al 2019 la economía de Bolivia tuvo un crecimiento debido a la política de nacionalización de los recursos naturales, la estabilidad del tipo de cambio, el incentivo al mercado interno y la inversión pública; aunque cabe precisar que dicho crecimiento fue producto del incremento excesivo de los precios internacionales de los minerales e hidrocarburos y no así en el incremento de los volúmenes de producción del país. Durante este mismo periodo, los organismos citados mencionan que Bolivia experimentó una reducción de

la pobreza, así como en Desarrollo Humano, según el informe mundial Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bolivia en el año 2018 fue clasificado por primera vez como “país de desarrollo humano alto” cuyo indicador IDH fue de 0,703 ascendiendo a la posición 114<sup>o</sup> correspondiente a 189 países y territorios. Por lo mencionado, en el contexto latinoamericano Bolivia ascendió en su posición.

Según los datos del FMI, la economía de Bolivia el año 2020 fue la décima cuarta economía de América Latina cuyo Producto Interno Bruto (PIB) fue de 45 mil millones de dólares con un promedio anual del PIB per cápita de 3.860 dólares. Cuadro 1.

**Cuadro 1. Países de América Latina según tamaño de su Economía PIB**

<b>Gestión 2020</b>				
<b>Nº</b>	<b>País</b>	<b>PIB nominal (Millones de Dólares)</b>	<b>Habitantes</b>	<b>PIB per cápita nominal</b>
1	Brasil	1.893.010	211 millones	8.955 dólares
2	México	1.322.489	127 millones	10.405 dólares
3	Argentina	443.249	45 millones	9.730 dólares
4	Colombia	343.177	48 millones	7.149 dólares
5	Chile	308.505	18 millones	15.854 dólares
6	Perú	240.175	32 millones	7.316 dólares
7	Ecuador	109.444	17 millones	6.250 dólares
8	República Dominicana	96.291	10 millones	9.194 dólares
9	Guatemala	86.397	17 millones	4.807 dólares
10	Panamá	73.369	4 millones	17.148 dólares
11	Costa Rica	65.179	5 millones	12.690 dólares
12	Uruguay	62.921	3 millones	17.818 dólares
13	Venezuela	62.917	30 millones	2.457 dólares
14	Bolivia	45.253	11 millones	3.860 dólares
15	Paraguay	42.826	7 millones	5.904 dólares

16	El Salvador	27.918	6 millones	4.126 dólares
17	Honduras	25.314	9 millones	2.593 dólares
18	Trinidad y Tobago	23.251	1 millón	16.757 dólares
19	Jamaica	16.474	2 millones	5.698 dólares
20	Bahamas	12.815	380 mil	33.286 dólares
21	Nicaragua	12.331	6 millones	1.869 dólares
22	Haití	8.709	11 millones	765 dólares
23	Guyana	8.065	780 mil	10.249 dólares
24	Barbados	5.322	280 mil	18.486 dólares
25	Surinam	4.162	600 mil	6.875 dólares
26	Santa Lucia	2.103	180 mil	11.619 dólares
27	Belice	2.076	410 mil	4.978 dólares
28	Antigua y Barbuda	1.779	90 mil	18.887 dólares
29	Granada	1.295	100 mil	11.848 dólares
30	San Cristóbal y Nieves	1.087	50 mil	19.023 dólares
31	San Vicente y las Granadinas	893	110 mil	8.080 dólares
32	Dominica	633	70 mil	8.948 dólares

Fuente: Elaboracion propia en base a datos del Fondo Monetario Internacional (2022)

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Bolivia en la actualidad y el contexto mundial, tiene como su base económica los sectores primarios, como ser: la industria minera, la petrolera y el gas natural (siendo la segunda reserva más grande America del Sur), la agropecuaria, la cementera y la textil. Así mismo, según algunas fuentes de informacion, la economía del país ha tenido un crecimiento en los últimos 14 años. Según el Foro de Países Exportadores de Gas (FPEG), el principal producto exportado por Bolivia es el Gas Natural, habiendo recaudado ganancias de alrededor de \$US 6.030 millones. En el año 2014, el 62% del total de gas exportado por Bolivia, tuvo como destino principal a Brasil el 62% y a la Argentina el 37%.

Las economías de América Latina, como exportadores primarios, determinaron el incremento de la actividad económica en los últimos años en gran parte de la región con tasas de crecimiento del PIB por encima del 5%, fundamentalmente debido a la coyuntura favorable y excepcional del aumento de los precios y de la demanda externa. En términos fiscales, este escenario configuro nuevas reglas para las cuentas públicas regionales, debido a que varios países de la región de América Latina cuentan con importantes ingresos fiscales por la explotación de recursos no renovables, según la CEPAL “países como la República Bolivariana de Venezuela, el Ecuador, México y Bolivia, alrededor del 30% o más del total de los ingresos fiscales se originan en la producción de petróleo en el caso de los tres primeros y en la explotación de gas en el último” (CEPAL, 2008).

Bolivia incremento sus ingresos públicos por el ascenso de los precios internacionales de los hidrocarburos y minerales, el crecimiento de la actividad económica y, principalmente, por la reforma de la Ley de Hidrocarburos. En este sentido, el excedente económico generado por la explotación de los hidrocarburos permitió que los ingresos públicos sean mayores a los gastos públicos, determinando las condiciones fiscales extraordinarias que permitieron fortalecer, cambiar y/o promover las nuevas condiciones estructurales del aparato productivo del país, que a largo plazo incidió positivamente las condiciones de vida de los sectores más vulnerables del país. En medio de un clima de inestabilidad social y política, y sucesivos cambios de gobierno, en mayo de 2005 se aprobó la Ley de Hidrocarburos No 3058, que estableció, entre otros aspectos, tres tipos de contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, se crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y su régimen específico de coparticipación, y define nuevas atribuciones a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

En ese sentido, a partir del año 2005, se inicia un nuevo comportamiento fiscal del país con la reforma de la Ley N° 1689 dando paso a la Ley N° 3058 cuyo propósito es gravar la producción fiscalizada de petróleo, gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) de

plantas, medidos en el punto de fiscalización, además presenta modificaciones desde el punto de vista fiscal con la incorporación al sistema tributario de un nuevo impuesto el IDH, aplicable sobre la producción de hidrocarburos en el punto de fiscalización, es decir que la base de cálculo de este impuesto es la misma que la utilizada para el cálculo de las regalías. Creado con la Ley de Hidrocarburos N° 3058 del año 2005, con una alícuota de 32%. La alícuota del 32% del total de la producción de hidrocarburos proporciona al Estado ingresos económicos extraordinarios para que el balance fiscal alcance un superávit fiscal. Con la reforma a la ley de hidrocarburos y la importancia de los recursos no renovables en la economía mundial, se cuenta con una fuente estratégica de recursos económicos del país para promover el desarrollo y crecimiento de la economía del país.

El favorable contexto externo, contribuyó a que también aumentara las regalías de hidrocarburos por mayores precios y volúmenes de exportación (BCB, 2006), de igual forma ha aumentado la participación de la recaudación por impuestos, como el Impuesto Específico a los Hidrocarburos, el Impuesto al Valor Agregado y otros. Así mismo, la importancia de la renta de hidrocarburos para la gestión pública exige que la sociedad civil realice el control, la fiscalización y el monitoreo de la administración de dichos recursos, además de la participación de las organizaciones sociales en la definición de cómo utilizar estos recursos para el desarrollo de las diferentes regiones del país. En este entendido, la economía nacional es gestionada por el Estado con el propósito de satisfacer las necesidades a la población, a través de la política económica para el cual utiliza el Presupuesto de Inversión Pública que permite el financiamiento de programas y proyectos destinados a fortalecer los sectores económicos, entre las cuales se encuentra la Educación como una variable de mayor relevancia. Para este cometido el gobierno nacional ha promulgado la normativa que permite la distribución de los recursos del IDH, en cuyo detalle de distribución considera tanto a municipios y prefecturas como a universidades, los mismos que se describen en la normativa vigente (Ley N° 3058, Ley N° 3322, D.S. No 28223, D.S. N° 28421, D.S. N° 29322 y D.S. N° 961) y otras reglamentaciones específicas.

La Fundación Jubileo, menciona que los Decretos Supremos Nos. 28223 y 28421 del 2005, inicialmente, reglamentan la Ley de Hidrocarburos en lo relacionado a la distribución del IDH entre los departamentos productores, departamentos no productores, compensación a los departamentos productores que perciban menores ingresos respecto a los departamentos no productores, Tesoro General de la Nación (TGN), pueblos indígenas y originarios, comunidades campesinas, municipios, universidades y otros.

El Decreto Supremo N° 29223 de 2007 modifica lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421 de 2005 referido a la distribución del impuesto para las prefecturas (actualmente gobernaciones), municipios y universidades, otorgándoles mayor participación a los municipios en detrimento de las gobernaciones. El objetivo de esta nueva distribución fue fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización; por lo que se debería priorizar la asignación de los recursos del IDH a los proyectos productivos.

El IDH se recauda de acuerdo a ciertos criterios de valoración:

- a) Los precios de *petróleo* en punto de fiscalización: para la venta en el mercado interno, el precio se basa en los precios reales de venta del mercado interno y para la exportación el precio real de exportación ajustables por calidad o al precio del WTI (West Texas Intermediate) que se publica en el boletín Platts Oilgram Price Report, el que sea mayor.
- b) El precio del *gas natural* en punto de fiscalización será: el precio efectivamente pagado en el mercado interno y el precio efectivamente pagado para las exportaciones, estos serán ajustados por calidad.
- c) Los precios del *gas licuado de petróleo* (GLP) en punto de fiscalización: Para la venta en el mercado interno, el precio se basara en los precios reales de venta del mercado interno y para la exportación, el precio real de exportación.

La distribución de la renta por hidrocarburos ha sido fijada, de manera general, por la Ley de Hidrocarburos y sus decretos supremos reglamentarios que en el transcurso del tiempo tuvieron algunas modificaciones. En este sentido, la distribución de los recursos IDH participa las 9 gobernaciones, los 339 municipios, las 11 universidades del sistema público, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación (TGN). En el Cuadro 2 se describe la modificación de la distribución de los recursos IDH según la normativa en actual vigencia.

**Cuadro 2. Modificación de la Distribución de la Recaudación del IDH**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>Anterior distribución DS N° 28421 de 21/10/2005</b>	<b>Nueva distribución DS N° 29322 de 24/10/2007</b>
Gobernaciones	56,90%	24,39%
Municipios	34,48%	66,99%
Universidades	8,62%	8,62%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

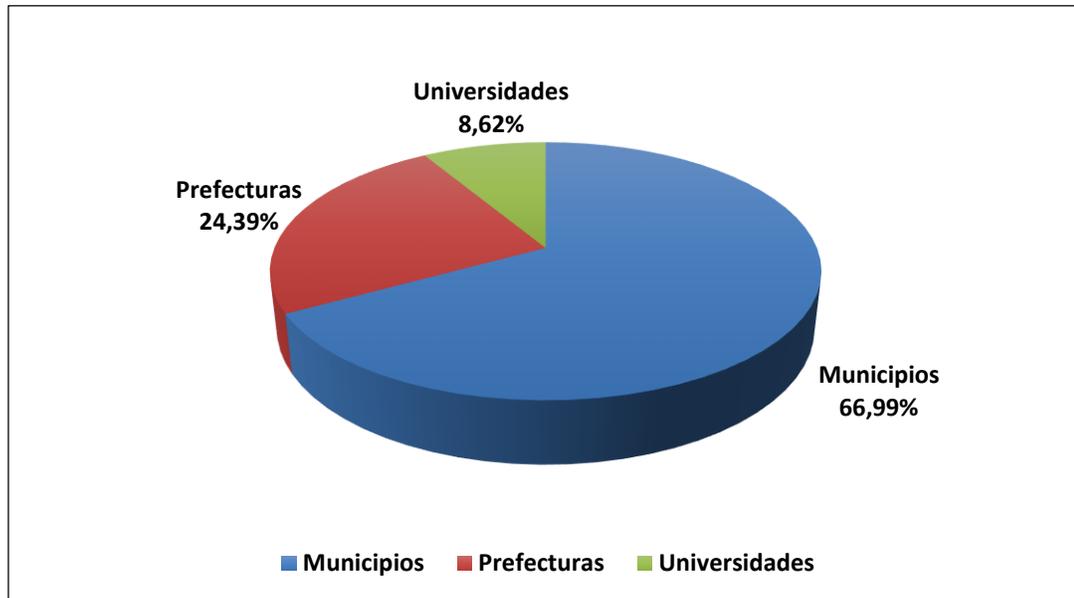
Fuente: Elaboración propia con base en normativa legal (2022)

En este sentido, las Universidades del Sistema Público de Bolivia son beneficiarias de la distribución de la renta por hidrocarburos conforme lo establece la Ley de Hidrocarburos y sus decretos supremos reglamentarios que en el tiempo tuvieron algunas modificaciones. En virtud a ello, las universidades que reciben el impuesto IDH deben destinar los recursos de manera específica a infraestructura, proyectos de investigación y equipamiento, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada universidad.

El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) publica y autónoma ofrece a la sociedad boliviana, una diversidad de Carreras y Programas de Formación Profesional en todo el territorio nacional, articulando las demandas de desarrollo regional y las vocaciones productivas de cada contexto, de acuerdo con las posibilidades institucionales y el esfuerzo de los actores universitarios.

En este sentido, el Decreto Supremo N° 29322, del 24 de octubre de 2007, efectúa la nueva distribución de los recursos IDH para las Prefecturas (hoy Gobernaciones), Municipios y Universidades. La distribución del IDH se observa en la Figura 1.

**Figura 1. Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH**



Fuente: Elaboración propia en base a DS. 29322 (20229)

Las Universidades públicas y autónomas de Bolivia reciben los recursos del IDH cuya distribución se encuentra establecida en la normativa correspondiente, así mismo cabe mencionar que estos recursos están destinados a proyectos de inversión pública, como: investigación y equipamiento de acuerdo a las necesidades y exigencias de las universidades y otras establecidas en la normativa correspondiente. Por lo mencionado, la distribución de los recursos IDH es de gran importancia y ayuda para las diferentes universidades públicas y autónomas del sistema de la Universidad Boliviana porque permite su distribución y utilización en las actividades definidas en sus Programas Operativos Anuales (POA) los mismos que se encuentran consignados en el presupuesto de la gestión.

Así mismo, el Decreto Supremo N° 28421, hace mención a la Distribución y la asignación de competencias a los beneficiarios de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del IDH, en el caso de las universidades públicas, menciona lo siguiente:

- a) Distribución.** El monto recaudado en efectivo por el IDH se distribuirá el 8.62% para la Universidad Pública del Departamento, en el caso de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba que cuenten con dos o más universidades públicas, los porcentajes de distribución se determinaran mediante reglamento consensuado entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB y las Universidades Públicas beneficiarias, respetando el límite financiero asignado a cada departamento.
- b) Competencias.** Las Universidades Públicas utilizarán los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales (POA) y consignados en el presupuesto de la gestión, cuyos componentes son los siguientes:
- Infraestructura y equipamiento académico.
  - Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente.
  - Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, o Investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.
  - Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

Por lo mencionado, las universidades públicas deben priorizar anualmente las asignaciones a desarrollar en las competencias descritas anteriormente, así como preparar un Programa de Inversión Pública con recursos del IDH, el mismo que debe ser incorporado en los Programas Operativos Anuales y verificado al inicio de la gestión fiscal, asimismo las universidades presentaran Programas de Inversión IDH, para

verificar el cumplimiento del DS. 24821, a las instancias establecidas por la normativa legal.

La inversión pública es un componente central en el proceso de desarrollo del país. Contribuye a la provisión de un conjunto de prestaciones en diversos sectores de la actividad, como: productiva, infraestructura, social (educación y salud) y otros que brindan un soporte importante e irremplazable en el crecimiento de la economía y en el proceso de la reducción de la pobreza del país.

Finalmente, el control de los recursos otorgados a los beneficiarios, las universidades, solo podrán utilizar estos recursos conforme a las competencias descritas y establecidas en la Ley 3058, así como el registro y control de los recursos IDH serán objeto de control y fiscalización sobre su uso según lo disponen las leyes N° 1178, N° 2246 y los diferentes decretos supremos reglamentarios respectivos, y también deberán presentar los estados financieros auditados y con pronunciamiento expreso sobre el uso y destino de los recursos provenientes del IDH, según la normativa vigente.

Por lo mencionado, las universidades públicas y autónomas correspondientes al Sistema de la Universidad Boliviana, beneficiarias de los recursos IDH, son once ubicados en diferentes regiones del país, las mismas se describen a continuación en el Cuadro 3.

**Cuadro 3. Universidades Públicas y Autónomas del SUB**

N°	Universidades	Departamento
1	Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier	Chuquisaca
2	Universidad Mayor de San Andrés	La Paz
3	Universidad Mayor de San Simón	Cochabamba
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	Santa Cruz
5	Universidad Autónoma Tomás Frías	Potosí
6	Universidad Técnica de Oruro	Oruro
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	Tarija

8	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	Beni
9	Universidad Nacional Siglo XX	Potosí
10	Universidad Amazónica de Pando	Pando
11	Universidad Pública de El Alto	La Paz

Fuente: Elaboración propia (2022)

La Universidad Pública de El Alto (UPEA) fue creada mediante Ley N° 2115 de fecha 5 de septiembre del 2000 como Universidad Pública, dicha Ley determina que la UPEA tendría autonomía en 5 años, tiempo durante el cual estuvo a cargo de un consejo formado por el Ministerio de Educación de Bolivia y otros organismos gubernamentales. De acuerdo a la ley de creación, el ente de mayor decisión en la universidad fue el Consejo de Desarrollo Institucional (CDI), con la participación de miembros de organizaciones sociales de El Alto y sin relación al quehacer académico. Sin embargo, UPEA, como Universidad Autónoma y parte del Sistema Universitario Boliviano formaliza y consolida su funcionamiento mediante Ley N° 2556 de fecha 12 de noviembre de 2003; conforme lo establecen los artículos 185, 186 y 187 de la Constitución Política del Estado durante el gobierno de Carlos Mesa Gisbert se pone en vigencia y garantiza la Autonomía Universitaria de la UPEA. Posteriormente, la VII Conferencia Nacional de Universidades reconoce a la UPEA, en cuyo artículo único reconoce a la Universidad Pública de El Alto como tal dentro el marco del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, celebrada en la ciudad de Cochabamba el 6 de abril de 2004. Posteriormente en el XI Congreso de la Universidad Boliviana, realizado en la ciudad de Oruro en junio de 2009, mediante Resolución 002/2009 reconoció y aprobó plenamente dentro de su estructura orgánica a la UPEA.

Por lo tanto, la Universidad Pública de El Alto (UPEA), conforme lo establece a su estatuto orgánico, es una institución de educación superior, científica, productiva, autónoma, pública, laica, gratuita, multinacional y pluricultural, así mismo forma parte del Sistema de la Universidad Pública Boliviana en igualdad de derechos, condiciones y de jerarquía con las restantes universidades públicas y autónomas del país de

conformidad a los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE).

En este sentido, la distribución de los recursos del IDH a la universidad boliviana, en particular la Universidad Pública de El Alto (UPEA) como institución pública de educación superior, es una de las beneficiarias con la distribución de los recursos del IDH, al ser efectuada la transferencia del porcentaje correspondiente estos deben ser utilizados conforme lo establecen las leyes y decretos supremos, en especial las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras establecidas en la normativa vigente. Así mismo, la distribución y transferencia de los recursos IDH a la UPEA se encuentra supeditado a su evaluación periódica correspondiente conforme a la normativa, razón por el cual es importante y necesario realizar el análisis y estudio de los recursos IDH destinado a los gastos de inversión pública así como la ejecución presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto, durante la Gestión 2006-2021.

### **1.3 Formulación del Problema.**

¿Cuál será el nivel de Gastos de Inversión Pública y la Ejecución Presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto con los Recursos IDH, Gestión 2006-2021?

### **1.4 EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **1.4.1 Objetivo general.**

Determinar los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto correspondiente a los recursos del IDH durante las gestiones 2006 - 2021.

#### **1.4.2 Objetivos específicos.**

- a) Describir las transferencias de los recursos IDH a la Universidad Pública de El Alto realizado por el Tesoro General de la Nación.
- b) Detallar la ejecución de los gastos de inversión pública con los recursos del IDH provenientes del TGN.

- c) Establecer los indicadores de eficacia en la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión pública con recursos del IDH de la Universidad Pública de El Alto
- d) Identificar la ejecución presupuestaria por componentes de inversión pública con los recursos del IDH en la Universidad Pública de El Alto.

## **1.5 LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.**

“Los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria correspondiente a los recursos del IDH en la Universidad Pública de El Alto en las gestiones 2006 – 2021 ha sido eficaz”

## **1.6 LA JUSTIFICACION.**

### **1.6.1 Social.**

El presente proyecto de investigación tiene como propósito enfatizar que la Educación Superior es el pilar fundamental de nuestra sociedad y, por ende, nuestro país y la ciudad de El Alto, el mismo permitirá mejorar la productividad del país más aun cuando se invierten recursos económicos en la gente y se brindan las herramientas necesarias para desarrollar las habilidades y destrezas, así como potenciar las capacidades de los jóvenes que estudian en la Universidad Pública de El Alto en las diferentes carreras. Razón por el cual es de vital importancia que los recursos del IDH distribuidos y transferidos a la UPEA sean destinados a la inversión pública y ejecutados conforme lo establece la normativa vigente con responsabilidad, transparencia y con eficiencia de tal manera que se brinde las mejores condiciones a los docentes, estudiantes y personal administrativo.

### **1.6.2 Económica.**

El presente proyecto de investigación analiza los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto correspondiente a los recursos del IDH durante las gestiones 2006 – 2021, dichos recursos son de gran importancia para las actividades académicas que desarrolla la UPEA. Por lo tanto, al efectuar el análisis correspondiente se pretende conocer los gastos de inversión

pública efectuados y generar los mecanismos pertinentes para mejorar la ejecución presupuestaria de dichos gastos de inversión pública con los recursos IDH conforme a lo establecido en la normativa específica vigente, así mismo se busca mejorar las condiciones para las próximas gestiones en beneficio de la comunidad universitaria docentes, estudiantes y personal administrativo.

### **1.6.3 Académica.**

La carrera de Administración de Empresas, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la normativa vigente, con el presente proyecto de investigación pretende generar nuevos conocimientos referido a los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria en la Universidad Pública de El Alto correspondiente a los recursos del IDH durante las gestiones 2006 – 2021. Así mismo, el proyecto, pretende generar la información real, verídica y confiable que permitan contribuir a la problemática de la inversión pública con los recursos IDH de tal manera que las autoridades universitarias tomen las decisiones correspondientes en beneficio de la comunidad universitaria y el desarrollo de la Universidad Pública de El Alto.

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

### 2.1 MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS REALTIVOS AL TEMA.

La Inversión Pública tiene un rol principal e importante en el crecimiento económico de un país; por lo tanto, mediante las inversiones públicas un país es capaz de innovar y hacer posibles actividades que de otra forma no se llevarían a cabo, y cada vez hay más evidencia y consenso entre los economistas sobre el hecho de que la inversión pública incentiva a la inversión privada y tiene un impacto positivo y significativo en las tasas de crecimiento económico.

En este marco se puede mencionar que existen estudios realizados que busca analizar y comprender el desarrollo de la inversión pública.

#### 2.1.1 Contexto Internacional.

A partir de la década de los 80, David Aschauer (1989) inicia formalmente el análisis y discusión respecto al rol que juega la inversión pública. A partir del trabajo de Aschauer, el rol de la inversión pública ha sido objeto de debate. Dentro de la literatura convencional, se sostiene la existencia de dos efectos directos: i) la inversión pública incrementa el stock de capital y la productividad de las empresas, y ii) este tipo de gasto público emplea recursos que podrían ser utilizados para financiar la inversión privada, por lo que se genera un efecto crowding out (desplazamiento). Por lo tanto, un incremento de la inversión pública puede tener implicaciones positivas y negativas.

En el marco de modelos empíricos, investigaciones recientes como de Auerbach y Gorodnichenko (2013), Eden y Kraay (2014), Calderón et al. (2015) y Furceri y Li (2017) encuentran evidencia empírica de que la inversión pública tiene un efecto multiplicador considerable y más grande que el gasto corriente del gobierno, esto debido a que el gasto de capital tiene un efecto positivo sobre la capacidad productiva de la economía. Recientemente, Izquierdo et al. (2019) encuentran evidencia de que

la inversión pública en países en desarrollo tiene altos retornos en comparación a los países desarrollados.

La relación positiva entre los niveles de inversión pública y el PIB per cápita es también algo bien conocido: los gobiernos de los países más ricos tienden a destinar más recursos a la inversión que los gobiernos de los países más pobres. En general, eso tiene que ver con el hecho de que los países más ricos tienen niveles de recaudación más altos, lo que permite que el gasto público (productivo y no productivo) sea también mayor.

Así, América Latina es una región en la que los niveles de inversión pública son menores que aquellos de Europa occidental o los países más desarrollados del este asiático, lo que es un problema porque dicha inversión es necesaria para mejorar y ampliar la infraestructura y el acceso a servicios que en la región latinoamericana hacen mucha falta. Por mencionar algunos ejemplos, al año 2014 había en la región 18.5 millones de personas sin acceso a la electricidad y en 2015 había 24 millones sin acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua (Sánchez et. al., 2017); lo que es aún más alarmante cuando se considera que los gobiernos latinoamericanos invierten sistemáticamente menos de lo que deberían para cerrar sus brechas de infraestructura. Por lo mencionado, la región tiene entonces la tarea pendiente de incrementar sus niveles de inversión pública, y particularmente aquella que se hace en infraestructura.

Pero además de los niveles de inversión pública, otra cuestión importante es la de su calidad. Los beneficios de dicho gasto se perderían si éste es realizado en obras o actividades que no sean para nada prioritarias o que desplacen al sector privado en lugar de estimularlo. Serebrisky et. al. (2017), por ejemplo, estiman que en América Latina podría haber ganancias equivalentes al 40% de la inversión pública o el 1% del PIB si el gasto de inversión se hiciera de manera más eficiente. De manera similar, el Banco Interamericano de Desarrollo (2018) estima que en América Latina las

ineficiencias en el gasto gubernamental podrían ir del 1.8% del PIB en Chile al 7% en Argentina, siendo la estimación promedio (4.4%) mayor que el gasto destinado a la salud (4.1%) y casi tan grande como el destinado a la educación (4.8%); mientras que entre un 10% y 30% de la inversión pública en proyectos de construcción podría estarse perdiendo debido a la mala gestión y a la corrupción.

### **2.1.2 Contexto Nacional.**

La inversión pública en el país, en los últimos años, ha registrado importantes niveles de ejecución, tanto en valores como en términos del PIB; en este sentido se ha constituido en un importante eje que permitió dinamizar la demanda interna así como la actividad económica, permitiendo así aumentar la infraestructura pública y ampliando la cobertura de los servicios básicos. Por lo tanto, la inversión pública es uno de los componentes fundamentales del gasto fiscal, específicamente el gasto de capital, que se incrementó considerablemente en los últimos años.

En cuanto se refiere a las investigaciones realizadas, a nivel nacional, sobre la Inversión Pública, se pueden mencionar algunas relevantes.

En principio cabe mencionar que la importancia de la inversión en la economía del país surge a partir de la relación que ésta tiene con el crecimiento económico. Sin embargo, aun cuando la literatura ha mostrado que ésta relación es positiva en términos globales, las fuentes de la inversión y los sectores donde se invierte también tienen una importancia determinante a la hora de establecer cuán fuerte o débil es la relación entre la inversión y el crecimiento.

En este sentido, la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (2013), menciona que en los últimos veinte años la inversión pública ha tenido dos etapas claramente marcadas.

- La primera de ellas, hasta el 2004 inclusive, donde el continuo deterioro del contexto internacional, junto con crecientes presiones sociales y serias

restricciones presupuestarias, obligaban al Estado a direccionar sus recursos de inversión principalmente hacia sectores sociales, priorizando la formación de infraestructura de carácter social en principio pero luego, a partir de las reformas de segunda generación, dándole mayor importancia al sector de la educación.

- La segunda etapa, que comienza en el 2005, pero que se profundiza en el 2010, está marcada por los superávits del sector público generados a partir del incremento en los ingresos por renta petrolera. En este sentido, los proyectos de inversión que se pueden encarar son relativamente más grandes y en general financiados con recursos propios, a diferencia de la etapa anterior, en la que el financiamiento de la inversión pública dependía en gran medida de recursos provenientes de préstamos o cooperación internacional.

Así mismo, la Fundación Jubileo (2017), ha realizado un estudio en el marco del trabajo de socialización de información, análisis y propuestas, respecto a la generación, distribución y destino de los recursos públicos, especialmente en lo referente a la renta de hidrocarburos. Por tanto, menciona que en los últimos años, los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), se constituyen en la principal fuente de financiamiento del Estado, proporcionan cerca de 51% de los presupuestos generales (2005-2017), de los cuales el IDH llegó a representar hasta 19% (en 2013 y 2015). La evolución de este impuesto, desde su creación, muestra una mayor contribución a los recursos fiscales, alcanzando cerca de 10% del PIB. Los ingresos provenientes del sector hidrocarburos están condicionados al comportamiento de los precios internacionales del gas natural de exportación; de este comportamiento dependerá la sostenibilidad fiscal y también los esfuerzos del Gobierno para generar crecimiento económico, desarrollo y reducción de la pobreza.

Los ingresos por hidrocarburos, como el IDH, son una fuente importante de financiación para el presupuesto general del Estado, más aún si se incorporan las regalías. La volatilidad, la incertidumbre en su cuantificación, la atomización de las

inversiones financiadas con estos recursos y las debilidades en su ejecución exigen a los beneficiarios implementar estrategias que permitan mejores resultados en su uso.

## 2.2 LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO.

Al respecto, Richard Musgrave, considera que el Estado tiene tres brazos económicos, que se relacionan mutuamente que permite ver y analizar las actividades que realiza el sector público dentro de la economía, los mismos son:

- *Brazo Estabilización*, es la que busca conseguir que la economía permanezca en el nivel de pleno empleo con precios estables.
- *Brazo Asignación*, se refiere a que el estado interviene en la economía asignando sus recursos de forma directa (comprando bienes y servicios para la defensa y educación), e indirecta (por medio de impuestos y de subvenciones), fomentando unas actividades y reduciendo los incentivos a otras actividades.
- *Brazo Distribución*, se ocupa de la forma en que los bienes producidos por el Estado se distribuyen dentro de la población, este brazo trata dos temas centrales: equidad y la disyuntiva entre equidad-eficiencia.

En este sentido, la Constitución Política del Estado (CPE) menciona que la función del Estado en la economía, consiste en:

- 1) Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
- 2) Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
- 3) Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.
- 4) Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.

- 5) Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
- 6) Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
- 7) Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- 8) Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
- 9) Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
- 10) Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.
- 11) Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Así mismo, la CPE sobre la política fiscal, menciona:

- 1) La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.
- 2) La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.
- 3) El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

- 4) Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste.
- 5) El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

Finalmente, si bien el análisis de la inversión pública y del crecimiento económico han sido bastante estudiados en Bolivia con diferentes metodologías (Montero, 2012) un tema que ha quedado relegado en el ámbito académico, no solo en el país sino a nivel regional, es el uso eficiente de los recursos destinados a la inversión pública. Si bien la inversión pública puede incrementar bastante y tener efectos positivos en el producto, su uso eficiente es todavía un tema pendiente de análisis.

### **2.3 LA POLÍTICA ECONÓMICA.**

La política económica, engloba las acciones y las decisiones que las autoridades de un país toman en el ámbito de la economía. Mediante su intervención busca controlar la economía de un país para procurar la estabilidad y crecimiento económico, para el cual pretende establecer ciertas directrices para su funcionamiento adecuado.

Por lo tanto, a medida que un gobierno establece una determinada política económica, se encarga de efectuar un control a los diferentes factores económicos principales en la vida de un país, como ser los presupuestos del Estado o el mercado laboral. En este sentido, el Estado conduce la economía de un país con las herramientas de la política económica.

### **2.3.1 La Nueva Política Económica.**

La nueva política económica del país, bajo el Decreto Supremo N° 21060 del 22 de agosto de 1985, señala que el equilibrio macroeconómico debe sentar las bases del crecimiento a largo plazo, donde los lineamientos más relevantes son:

- Reactivar las empresas públicas con mayor asignación de recursos
- Proveer infraestructura necesaria que facilite las inversiones privadas
- Disciplina fiscal, disminuyendo el gasto corriente y asignación más eficiente de recursos en inversión
- Diseño del Programa de Inversión Pública (PIP), eficiente asignación de recursos, realista y compuesto por proyectos altamente factibles en términos de rentabilidad socioeconómica
- Incrementar los recursos de contraparte del Tesoro General de la Nación (TGN) que incremente el financiamiento externo
- Incrementar los Recursos Externos que financien el PIP.

Así mismo el mencionado Decreto Supremo 21060 propone que la Inversión Pública dinamice a la economía, resolviendo los siguientes problemas:

- “Cuellos de botella” en los desembolsos que se originaban en las licitaciones de las empresas estatales.
- “Otorgación de recursos” que viabilice el estudio de la pre-inversión de los proyectos
- “Orden en el proceso de la gestión” de la inversión a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

### **2.3.2 El Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo.**

Es un modelo de transición hacia el socialismo, en el cual gradualmente se resolverían muchos problemas sociales y se consolidaría la base económica para una adecuada distribución de los excedentes económicos, es decir busca construir una sociedad de

tránsito entre el sistema capitalista generando condiciones para una sociedad socialista.

El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo se gestó en un escenario de auge del modelo neoliberal de 1999, cuando Bolivia vivía el neoliberalismo con inversiones de la capitalización, un grupo de “viejos socialistas”, ex militantes del PS-1, comenzaron a pensar en la etapa post neoliberalismo. Esta agrupación denominada *grupo Duende* estaba conformado por docentes universitarios, entre ellos Luis Alberto Arce Catacora, docente de la UMSA y del CIDES-UMSA. Así mismo, en ese tiempo, Álvaro García Linera, realizaba sus propias investigaciones, por lo que formó el *grupo Comuna* integrado, entre otros, por Raúl Prada, Luis Tapia y Oscar Vega.

En una reunión del *grupo Duende* con Álvaro García Linera, *grupo Comuna*, se observa que coinciden en varias posiciones y se dan cuenta que hablaban el mismo idioma; que perseguían el mismo objetivo pero planteando diferentes instrumentos y herramientas.

El *grupo Comuna* observaba el proceso sociológico-político con mucha profundidad y el *grupo Duende* trabajaba sobre el tránsito hacia el socialismo desde el punto de vista de la construcción de un nuevo modelo económico.

Al iniciar la campaña electoral para las elecciones de 2005, Luis Arce Catacora trabajó en el Plan Económico de Gobierno junto a Carlos Villegas, entonces director del CIDES-UMSA, y otros profesionales. Los trabajos de investigación de Arce y Villegas se constituyen en lo que, posteriormente, se constituyó en el Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, el mismo que permitió redactar el programa de Gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS), en 2005.

El modelo económico, social, comunitario y productivo, propuesto, identifica dos grandes sectores en la economía, el mismo que se observa en el Gráfico 2:

- El sector estratégico que genera excedentes.
- El sector generador de ingresos y empleo.

Así mismo, el modelo identifica cuatro sectores estratégicos que tiene Bolivia para generar excedentes económicos para los bolivianos, estos sectores son:

- Hidrocarburos
- Minería
- Electricidad
- Recursos ambientales.

Como se observa, son los tradicionales sectores de los que ha vivido el modelo primario exportador, por otro lado considera que no puede cambiarse el país de la noche a la mañana, por lo tiene que haber una estrategia que está plasmada en este modelo que le permita salir de este circuito negativo, entre los sectores generadores de ingreso y empleo se menciona a los siguientes:

- La Industria manufacturera
- El Turismo
- La vivienda
- El desarrollo agropecuario
- Y otros que aún no han sido dinamizados.

**Figura 2. Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo**



Fuente: Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales – MEFP

## **2.4 MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES.**

Por la importancia del tema de investigación se puede observar que, en el marco de la revisión bibliográfica, se observa que a varios autores que presentan diferentes análisis, conclusiones y recomendaciones, sobre la inversión pública. A continuación se describen algunos conceptos específicos.

Barro (1991) fue quien usando datos para 98 países para el periodo comprendido entre 1960-1985 buscó la relación empírica existente entre el crecimiento económico y algunos de sus posibles determinantes como ser la inversión y el gasto público así como el capital humano usando para ello diversas medidas como aproximación tanto a la inversión pública real como al capital humano inicial, sus hallazgos demuestran que existe una relación que es estadísticamente insignificativa entre el crecimiento económico y la inversión pública, pero encuentra que existe aquella inversión pública que ayuda a la inversión privada a ser aún más productiva, por ejemplo el gasto en las fuerzas policiales que garantiza la propiedad privada, al mismo tiempo concluye que el crecimiento del Producto Interno Bruto real per cápita y el gasto de gobierno están negativamente relacionados, porque los gastos de consumo del gobierno introducen distorsiones en el mercado tipo impuestos, y a su vez estas distorsiones tienen un efecto la mayoría de las veces negativo sobre los agentes privados, lo que sobrepasaría el efecto positivo que podría traer consigo el gasto público.

Cullison (1993) emplea pruebas de causalidad de Granger y modelos de vectores autorregresivos (VAR) para examinar el efecto en el crecimiento económico que tiene la inversión pública en capital humano para los Estados Unidos durante el período 1952-1991, concluyendo que el gasto público en educación tiene un efecto positivo y estadísticamente significativo sobre el crecimiento económico.

En resumen, se observa que los distintos autores, sus respectivos modelos y técnicas, distintos periodos de tiempo y países presentan diferentes conclusiones, y permiten obtener dos resultados comunes:

- El gasto público tiene ciertos componentes que son motivo de distorsión en la economía por tanto tienen un efecto negativo sobre la misma, y que en todo caso parece existir un nivel óptimo de gasto público que al ser sobrepasado originaría un deterioro en el crecimiento económico.
- El otro aspecto común que se puede deducir es que ciertas áreas de la inversión pública como infraestructura (transporte, caminos y comunicaciones entre otros), educación o gastos en áreas que tienden a garantizar la propiedad privada (policía o gasto militar) tienen una incidencia positiva en la economía y en el peor de los casos su incidencia sería nula y no negativa como otros sectores.

## **2.5 ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR.**

### **2.5.1 Marco Teórico.**

### **2.5.2 El Presupuesto.**

El presupuesto es una herramienta de planeación que expresa en términos financieros o monetarios las operaciones y recursos que forman parte de una organización en un período de tiempo determinado, para lograr los objetivos fijados por la organización.

Al respecto, Muñiz (2009), menciona: El presupuesto es útil para determinar la cantidad de recursos que se requieren para desarrollar las diferentes actividades de la empresa y para controlar los ingresos, gastos e inversiones a realizar en un tiempo determinado. Así mismo, es un plan que integra y coordina todas las áreas, actividades y responsables de una organización expresando de forma monetaria y cuantificada los objetivos que quiere lograr. Esto facilita su asignación y comunicación a cada área de la organización, así como el seguimiento para garantizar su cumplimiento y detectar posibles desviaciones a corregir.

Es la determinación y asignación de los recursos requeridos para la consecución de los objetivos. Así, sirve como un importante instrumento de dirección; es quizás la

principal herramienta para dirigir eficazmente una empresa mediana o grande. (Kafury, 1996, p.55).

Finalmente, los presupuestos se hallan en el nivel más detallado de la planeación al constituir una expresión financiera de los resultados esperados, en tiempo y económicos, para la entidad y cada una de sus áreas. Este aspecto de concreción le da al presupuesto una importancia fundamental porque el acierto en sus pronósticos y la fidelidad en su ejecución determinarán el éxito o fracaso de la planeación. De esta importancia se deriva la necesidad de organizar un sistema de información que reporte oportunamente la ejecución presupuestaria y que permita hacer el seguimiento con respecto a las operaciones, los insumos, lo producido, los resultados obtenidos y su reflejo en la situación financiera. Un sistema presupuestario es un instrumento de gestión para obtener el más productivo uso de los recursos y provee un cuadro integral de las operaciones como un todo. (Cárdenas, R., 2008).

### **2.5.2.1 El Proceso Presupuestario.**

El proceso de planificación presupuestaria de la empresa varía mucho dependiendo del tipo de organización de que se trate, sin embargo, con carácter general, se puede afirmar que consiste en un proceso secuencial integrado por etapas. Según Sarmientos (1989), las etapas son las siguientes:

- a) Definición y transmisión de las directrices generales a los responsables de la preparación de los presupuestos.
- b) Elaboración de planes, programas y presupuestos.
- c) Negociación de los presupuestos.
- d) Coordinación de los presupuestos.
- e) Aprobación de los presupuestos.
- f) Seguimiento y actualización de los presupuestos.

En síntesis, el presupuesto es un instrumento de planificación económica y financiera a corto plazo, en el mismo se expresan los objetivos y metas de la institución o empresa que son traducidos en programas operativos anuales.

### 2.5.2.2 Origen y clasificación del presupuesto.

En la mente de la humanidad siempre existió la idea de “presupuestar”, los egipcios, antes de Cristo, hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo con el objeto de prevenir los años de escasez; los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados para exigirles el tributo correspondiente. Sin embargo, fue hasta el siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración Pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento, sus planes de Gastos para el periodo fiscal del año siguiente, incluyendo un resumen de los gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación.

En este sentido, para Burbano (2011) el presupuesto tuvo un origen netamente político y sus primeros antecedentes debe buscárselos en Inglaterra. En 1215 los Barones del Reino lograron un triunfo sobre el monarca al lograr que se estableciera en la Carta Magna que ningún tributo salvo casos excepcionales podía ser establecido sin el consentimiento del consejo del Reino.

**Cuadro 4. Evolución del Presupuesto**

<b>Año</b>	<b>Detalle</b>
1820	Francia y otros países europeos adoptan un procedimiento de presupuesto para la base gubernamental.
1821	EE.UU. implanta un presupuesto rudimentario en el Gobierno.
	Después de la Primera Guerra Mundial en toda la Industria se aprecia la conveniencia del control de los gastos por medio del Presupuesto.
1912 a 1925	EE.UU. inicia la evolución y madurez del Presupuesto, ya que la iniciativa privada comienza a aplicarlos para controlar mejor sus gastos debido al rápido crecimiento económico y las nuevas formas de organización, propias de la creciente industria; aprobándose la Nueva Ley del Presupuesto Nacional y estableciéndose como nuevo instrumento de la Administración Oficial. Se inicia un buen método de planeación empresarial que con el tiempo se integra al Control Presupuestal, el cual se exportó en esta época a Europa, básicamente a Francia y Alemania

1930	Ginebra, Suiza; llevan a efecto el primer Simposio Internacional del Control Presupuestal, integrado por representantes de veinticinco países en donde se estructuran sus principios, para tener así un rango internacional
1931	En México, empresas de origen norteamericano como la General Motors Co., y después la Ford Motors Co., establecieron la Técnica Presupuestal
1948	EE.UU. el Departamento de Marina presentó el Presupuesto por Programas y Actividades
	La Posguerra de la Segunda Guerra Mundial, la Administración por Áreas de Responsabilidad, dio lugar a la Contabilidad y Presupuesto del mismo nombre y finalidad
1961	El Departamento de Defensa, elaboró un Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos
1964	El Departamento de Agricultura de E.U.A. intenta el Presupuesto de Base Cero, el original, siendo un fracaso
1965	El presidente de EE.UU. introdujo oficialmente a su Gobierno, el Sistema de planeación por Programas y Presupuestos, creándose el Departamento del Presupuesto
1970	En esta misma nación la Texas Instruments por medio de Peter A. Pyhrr hace otra versión del Presupuesto Base Cero, instrumentado por medio de Paquetes de Decisión, que fue aplicado en el Estado de Georgia solamente.

Fuente: Elaboracion propia en base a conceptos (2022)

El presupuesto puede clasificarse desde varios puntos de vista. El orden de prioridad depende de la necesidad del usuario. A continuación, se describe la clasificación del presupuesto.

- 1) *Por el tipo de empresa.* Considera a: -Público y -Privado.
- 2) *Por su contenido.* Considera a: -Principales y -Auxiliares.
- 3) *Por su forma.* Considera a: -Flexibles y -Fijos.
- 4) *Por su duración.* Considera a: -Cortos y -Largos.
- 5) *Por la técnica de valuación.* Considera a: -Estimados y -Estándar.
- 6) *Por su reflejo en los estados financieros.* Considera a: -De posición financiera, -De resultados y -De costos.
- 7) *Por el fin que pretende.* Considera a: -De promoción, -De aplicación, -De fusión, -Por área o nivel de responsabilidad, -Por programas, -Base cero y -Tradicional.

- 8) *Por el Trabajo*. Considera a: -Presupuesto parcial, -Presupuesto previo, -Presupuesto definitivo y -Presupuesto maestro o tipo.

### **2.5.2.3 El Presupuesto Público.**

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el desarrollo de los regiones, de ahí la importancia de tener un conocimiento y dominio del tema para quienes tienen relación con el sector público.

Alvarado (2019), define el Presupuesto Público como "el instrumento legal en el cual se realizan las estimaciones de ingresos que tendrá una entidad pública, así como las autorizaciones para realizar gastos durante un tiempo determinado y, a su vez, constituye un instrumento de planificación de las políticas públicas con miras al cumplimiento de los fines del Estado".

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, mencionan: El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

Por todo lo mencionado, podemos decir que el Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las instituciones públicas. Establece los límites de gastos durante el año

fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos, con la finalidad de mantener el equilibrio fiscal.

#### **2.5.2.4 Presupuesto de Recursos.**

El presupuesto de recursos comprende la estimación de los ingresos corrientes que se espera obtener durante el ejercicio presupuestario y de los recursos de capital, así como la determinación de las fuentes de financiamiento de las instituciones del sector público. Los recursos tienen un carácter indicativo, excepto en el caso del endeudamiento que tienen un carácter limitativo.

Por lo mencionado, el presupuesto de recursos es muy útil que permite determinar la cantidad de recursos que se requieren para realizar las diferentes actividades de una empresa o entidad.

#### **2.5.2.5 Presupuesto de Gastos.**

El presupuesto de gastos constituye los límites máximos de gastos y se expresa mediante asignaciones para gasto corriente y de capital, las destinadas al servicio de la deuda y a otras aplicaciones financieras, clasificadas y detalladas en la forma que indiquen los reglamentos e instructivos, correspondientes. Así mismo, el presupuesto de gastos debe ser estructurado en base a la técnica del presupuesto por programas y debe considerar los requerimientos de los sistemas de administración y control y de los sistemas nacionales de planificación y de inversión pública.

Finalmente, el presupuesto de gastos es una estimación de la salida de dinero que tendrá una empresa o institución en cierto periodo de tiempo para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas.

### **2.5.3 El Impuesto Directo a los Hidrocarburos.**

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) tiene como objeto la producción de hidrocarburos en todo el territorio nacional, cuya base imponible del IDH es la idéntica a la correspondiente a las regalías y participaciones, se aplica sobre el total de los volúmenes o energía de los hidrocarburos producidos.

El IDH se grava a la producción de hidrocarburos en todo el territorio nacional, este impuesto lo cancela toda persona natural o jurídica, pública o privada, que produzca hidrocarburos en cualquier punto del territorio nacional. La alícuota, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, es del 32% del total de la producción de hidrocarburos medido en el punto de fiscalización.

Finalmente, todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por el IDH, para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. Así como, los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos a favor de sus provincias productoras de hidrocarburos. También el poder ejecutivo asignará a favor del TGN el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, pueblos indígenas y originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades y otros.

Los beneficiarios de este impuesto deben destinar los recursos del IDH a los sectores de salud, educación, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. Así mismo, cabe mencionar que para el caso de los departamentos que cuenten con dos o más universidades públicas, se dispone que los porcentajes de distribución se determinarán mediante reglamento consensuado entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y las universidades públicas beneficiarias, respetando el límite financiero asignado a cada departamento.

En resumen, las universidades públicas deben utilizar los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales – POA y consignados en el presupuesto de gestión institucional, cuyos componentes son los siguientes:

- a) Infraestructura y equipamiento académico.
- b) Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente.
- c) Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.
- d) Investigación científica, tecnología e Innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.
- e) Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

#### **2.5.4 Teoría de la Inversión Pública.**

De acuerdo a la teoría de la Inversión pública en la economía puede ser perjudicial o beneficiosa al sector privado. Estos efectos son conocidos como:

- a) La hipótesis del incremento (crowding-in), cuando existe aumentos en la inversión pública produce incentivos para que aumente la inversión privada. Esto ocurre cuando existe complementariedad entre inversión pública e inversión privada. (Sachs & Larraín, 2002).
- b) La hipótesis del desplazamiento (crowding-out), sostiene que la inversión pública desplaza a la inversión privada. (Sachs & Larraín, 2002).

## **2.6 MARCO HISTÓRICO.**

### **2.6.1 El Presupuesto en las Escuelas del Pensamiento Económico.**

Las políticas neoliberales critican el endeudamiento del Estado, su principal reparo es la inflación que genera déficit público al aumentar la cantidad de dinero que circula por la economía, opinan que en la política fiscal es innecesaria, pues piensan que el mercado regula solo y que el gasto público debe limitarse a los estrictamente necesario (Jiménez, 2006).

Sin embargo, para Homgren y otros (2006) las políticas basadas en el modelo económico keynesiano defienden que el Estado tiene que endeudarse para lograr el pleno empleo y la estabilidad, defienden que el presupuesto debe buscar el equilibrio a lo largo del ciclo, el Estado se endeudara para impulsar la actividad económica, luego, durante la expansión, obtendrá superávit y pagara las deudas pendientes para cuando vuelvan las vacas flacas.

### 2.6.2 Los Impuestos.

a) **Los impuestos en la antigüedad.** El término impuesto proviene de la palabra latina “*impositus*”. Esta hace referencia al tributo exigible en función de la capacidad económica de las personas obligadas a su pago.

Se sostiene que los impuestos son tan antiguos como la propia humanidad, cuya aparición se relaciona con la religión, las guerras y el pillaje. Los tributos se remontan al periodo primitivo cuando los seres humanos primitivos hacían ofrendas a los dioses con animales o sacrificios humanos para calmar su ira y mostrar su agradecimiento.

Finalmente, como menciona Humberto Osvaldo Soler, en Roma, gracias al gran incremento logrado en sus fuentes de recursos, producto de sus conquistas bélicas se logró el enriquecimiento tributario, perfeccionado en tiempos del Imperio, al amparo de lo jurídico, cuyo objetivo era establecer su hegemonía tributaria en sus poblaciones sometidas.

b) **Los impuestos en la edad media.** Este periodo de la historia de la humanidad se caracteriza por la presencia de la iglesia, por el poder dominante que tuvo sus propias instituciones tributarias para financiar y organizar las “cruzadas”. La organización económica social y política de este periodo, el feudalismo, establecía que los campesinos del feudo a cambio de seguridad, debían pagar tributos al señor feudal en dinero, especie-frutos, trabajo y servicio militar. Los señores feudales debían pagar tributo al rey reconocido por ellos.

- c) Los impuestos en la edad moderna.** Este periodo comprendido a partir del siglo XVI hasta principios de la Revolución Francesa dio lugar, en el plano tributario y del Derecho tributario a connotaciones particulares respecto del carácter que adquirió las contribuciones económicas a los Estados modernos. El advenimiento histórico de la Edad Moderna y la formación de los diferentes Estados, ha conducido al desarrollo de los gobiernos centralizados, lo que implicó el aumento de las necesidades de ingresos y gastos, además que trajo aparejado fenómenos, como: excesiva burocracia y multiplicación de las rivalidades entre los Estados, lo cual derivó en las constantes guerras que indujeron a la formación de ejércitos cada vez más grandes y poderosos.
- d) Los impuestos en Bolivia.** En este sentido, el impuesto es un aporte en dinero que se realizan las personas de acuerdo a la actividad económica que realizan. Este permite al Estado contar los recursos necesarios para desarrollar programas y obras que mejoren la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas. Finalmente, el estado Plurinacional de Bolivia redistribuye los recursos generados por la recaudación de impuestos a diferentes sectores, con el fin de atender las diferentes necesidades y demandas de la población. Así, los servicios de salud, la educación, los programas sociales, la infraestructura, la seguridad, los proyectos de desarrollo productivo y tecnológico, entre otros; son posibles gracias a los impuestos.

## **2.7 MARCO CONCEPTUAL.**

### **2.7.1 La Administración Pública.**

La administración es una ciencia antigua que se utiliza para hacer referencia al proceso de gestión y organización de las tareas o funciones en una empresa, organización o persona.

La administración pública es antigua como la humanidad, se refiere a las actividades del Estado, es el gobierno en acción, es decir es lo que realiza el gobierno en forma

debida y acertada, así como establecer cómo hacerlo con la mayor eficacia posible y con el menor gasto de energía y dinero. En este sentido la administración pública se relaciona con la sociología, la economía, la ciencia política, la psicología y con muchas otras ciencias. Como área de actividades se relaciona con los sectores del quehacer de la sociedad, como ser: educación, salud, vivienda, seguridad social, transporte y comunicaciones, sector privado y otros.

Koontz, H. y Weinhrich H. (1998), mencionan “La administración pública constituye el principal instrumento para concretar la acción del Estado, lo que hace a muchos decir que es el factor estratégico del desarrollo”.

Así mismo, indican “Si el bien colectivo depende principalmente de la gestión del Estado, su Administración Pública tiene que responder a un esquema que propicie los cambios políticos, económicos y culturales”.

### **2.7.2 La Gestión Pública.**

La gestión pública, básicamente, se refiere a la atención de las necesidades y la solución de problemas de la población, mediante políticas, planes y programas para generar bienes y prestar servicios. Así mismo, es el conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender necesidades y solucionar problemas con la población, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas acordadas democráticamente.

En resumen, consiste en la correcta administración de los recursos del estado para satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo del país. Está conformado por instituciones a través de los cuales el gobierno planifica e implementa políticas, distribuye bienes y servicios.

### **2.7.3 La Inversión.**

La inversión se refiere a utilizar recursos con el objetivo de alcanzar algún beneficio, sea económico, político, social entre otros.

En este sentido, Peumans (1967), señala que “la inversión es todo aquel desembolso de recursos financieros que se realizan con el objetivo de adquirir bienes durables o instrumentos de producción (equipo y maquinaria), que la empresa utilizará durante varios años para cumplir su objetivo”.

Según el Ministerio de Economía de Economía y Finanzas Públicas, la Inversión, es el uso y aplicación de recursos destinados a crear, ampliar, mejorar, mantener y/o recuperar las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales.

#### **2.7.3.1 La Inversión Pública.**

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de inversión con recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes. Así mismo, la Inversión Pública incluye todas las actividades de pre-inversión e inversión que realizan las entidades del sector público. El Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública, menciona, se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las capacidades físicas, humanas, culturales, ambientales, económicas y sociales del Estado para la producción de bienes y/o servicios.

#### **2.7.3.2 El Programa de Inversión Pública.**

El programa de inversión pública básicamente se encuentra conformado por el Presupuesto de Inversión Pública que a su vez comprende los proyectos financiados y el programa de requerimiento de financiamiento que contemplan los proyectos que no cuentan con un financiamiento asegurado.

#### **2.7.4 El Presupuesto de Inversión Pública.**

El presupuesto de inversión se refiere al conjunto de recursos y a la asignación de recursos para la realización y desarrollo de proyectos de programas de inversión pública para cada gestión fiscal, incluye las fases de pre-inversión e inversión.

Según Cárdenas (2008), el Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los Proyectos de Inversión Pública para cada gestión fiscal. Forma parte del Presupuesto de Inversión Pública aquellos proyectos que cuentan con financiamiento asegurado.

El Presupuesto de Inversión Pública del Estado Plurinacional, tiene por objeto establecer un Estado promotor y protagonista del desarrollo integral, cuyos lineamientos son:

- a) Garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica con contenido social.
- b) Fortalecer y crear empresas públicas nacionales estratégicas, para promover el desarrollo económico nacional, transformando la matriz productiva del Estado.
- c) Potenciar el aparato productivo y mejorar la inversión social del país.
- d) Asegurara los recursos para la continuidad en la implantación de políticas sociales.
- e) Apoyar y fomentar a los emprendedores productivos del sector privado y empresas públicas, a través del Banco de Desarrollo Productivo SAM.
- f) En el marco de la economía plural, coadyuvar en la generación de empleo para las bolivianas y bolivianos.

##### **2.7.4.1 Ejecución Presupuestaria.**

Según Moreta D., (2006) menciona que la aplicación de la ejecución presupuestaria está encaminada al cumplimiento de las metas y los objetivos trazados en la

planificación operativa y estratégica, ya que debe ser oportuna para no entorpecer el desarrollo institucional, y mejorar los servicios de la empresa para sus clientes.

La ejecución presupuestaria es una fase del ciclo presupuestario que considera las diferentes acciones tendientes a la utilización de los recursos económicos, financieros y materiales asignados en el presupuesto, con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstas en el mismo.

En este sentido, la evaluación presupuestaria es una pieza sustancial en el proceso presupuestario, porque a través de esta se puede apreciar los movimientos del presupuesto, y realizar los ajustes cuando sea necesario, como se sabe el presupuesto, no es una camisa de fuerza y puede ser susceptible de cambios por factores políticos y económicos, y el establecer los saldos necesarios porque al final del año fiscal existen remanentes, que bien se los puede utilizar en la próxima gestión.

#### **2.7.4.2 Fuentes de Financiamiento para la Inversión Pública.**

Se identifican las siguientes fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión pública:

- a) *Recursos del Tesoro General de Estado.* Son recursos administrados por el Gobierno Central que se asignan para financiar el Presupuesto de Inversión Pública, conforme a normas emitidas por el órgano rector para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).
- b) *Recursos Específicos.* Son recursos que se perciben y administran directamente y se utilizan para financiar su Presupuesto de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el PGE.
- c) *Recursos de Contravalor.* Son recursos provenientes de donaciones y/o créditos concesionales, que el Estado recibe como producto de convenios entre el Estado y los países cooperantes.
- d) *Recursos Externos.* Son recursos que el órgano rector de inversión pública contrata de organismos financieros multilaterales, agencias de cooperación internacional y gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se

transfieren al Ministerio de Planificación del Desarrollo para financiar el Programa de Inversión Pública, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento, las normas básicas, sus reglamentos y lo establecido en los convenios de financiamiento, respectivamente.

### **2.7.5 La Programación de Gastos.**

Las entidades públicas del estado deben efectuar la programación de sus gastos de inversión conforme a los objetivos del POA.

En este sentido, la formulación del presupuesto de inversión, deberá estar sustentada con memorias de cálculo por programa, proyecto, actividad, objeto del gasto, fuente de financiamiento, organismo financiador, objetivos y metas y entidad de transferencia, observando las consideraciones y los lineamientos específicos para la programación de gastos establecidos.

Finalmente, la programación de gastos debe estar enmarcado en el mandato legal, las competencias y las normas en vigencia.

### **2.7.6 El Presupuesto por resultados.**

El proceso de consolidación y aprendizaje de la gestión pública y de su institucionalidad confluyen en diversas organizaciones multilaterales; como: la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), así como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mediante el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); promueven el uso de herramientas como la planificación orientada a los resultados, el presupuesto por resultados, la gestión financiera, la gestión de programas y proyectos, y el seguimiento y la evaluación. (Mattar J. y Cuervo L. 2017).

Al respecto, Uturunco E. (2017), menciona: El Presupuesto por Resultados (PpR) utiliza instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño, y las evaluaciones independientes, entre otros. Entonces es una herramienta que sirve para mejorar la gestión presupuestaria que permite ejecutar mejor los planes con el presupuesto y al mismo tiempo ejecutar mejor los planes con el presupuesto y al mismo tiempo ejecutar las acciones para poder orientar al gasto público a alcanzar con los resultados definidos.

Finalmente, el presupuesto por resultados también puede mejorar la disciplina fiscal global, una mejor priorización del gasto también supone una mayor capacidad para crear espacio fiscal para nuevas iniciativas de gasto sin generar un aumento correspondiente del gasto agregado, también facilita la consolidación fiscal, cuando es necesaria, porque ayuda al gobierno a focalizar los recortes de gasto en los programas menos eficaces o en los que revisten menos importancia desde el punto de vista social.

#### **2.7.6.1 La Evaluación del presupuesto por resultados.**

El presupuesto por resultado tiene por objetivo mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público estableciendo un vínculo entre el financiamiento de las entidades del sector público, y su desempeño, utilizando sistemáticamente la información sobre resultados. Robinson and Last (2009), mencionan que en su forma más elemental, el presupuesto por resultados pretende garantizar que, al elaborar el presupuesto del gobierno, las personas encargadas de tomar las decisiones clave tengan en cuenta sistemáticamente los resultados a los que apunta el gasto. Esto es lo que a veces se conoce como *presupuestación basada en información sobre resultados*.

En este sentido, los requisitos esenciales de esta forma de presupuesto por resultados son los siguientes:

- a) Información sobre los objetivos y resultados de gasto del gobierno, recogida en indicadores clave de desempeño y una forma simple de evaluación de los programas.
- b) Un proceso de elaboración del presupuesto que facilite el uso de esta información para tomar decisiones sobre financiamiento del presupuesto, incluidos procesos simples de revisión del gasto y decisiones presupuestarias de los ministerios ejecutores de gasto.

### **2.7.7 El Proyecto de inversión.**

Un proyecto de inversión consiste en buscar una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre muchas otras, una necesidad humana.

Al respecto, Baca Gabriel (2006), define un proyecto de inversión como “un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general”.

Por lo mencionado, un proyecto de inversión es la guía para la toma de decisiones sobre la creación de una futura inversión que muestra el diseño comercial, técnico-organizacional, económico, financiero y social. En el caso de resultar viable el proyecto, el documento se convierte en un plan que guía la realización del mismo.

## **2.8 LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

La gestión presupuestaria se entiende como el conjunto de trámites que se realiza para cumplir de manera eficiente todas las actividades funcionales de la organización desde su formulación y diagnóstico hasta su ejecución además del control.

De acuerdo a Rosales (2000), la gestión presupuestaria es el conjunto coordinado de previsiones que permite conocer con anticipación algunos resultados considerados básicos por el jefe de la empresa.

Según Zanabria (2003) se entiende por gestión presupuestaria el conjunto de acciones, actividades, responsabilidades y de tareas que comprende: la planeación, programación, formulación, dirección, aprobación, ejecución, control y evaluación que debe ser satisfecha en las operaciones presupuestarias de una entidad para que las operaciones se efectúen en concordancia con los planes organizacionales y en un ambiente de calidad procedimental estratégica.

En resumen, la gestión presupuestaria permite hacer el seguimiento al comportamiento de los diferentes actores, según el nivel jerárquico, a través de un monitoreo permanente, emitiendo los informes en forma oportuna, relevante y en la frecuencia requerida, no solo para la toma de decisiones acertadas durante el proceso, sino también para evaluar el desempeño de las personas en los diferentes niveles de responsabilidad.

## **2.9 IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION.**

Las fuentes se entienden como instrumentos o recursos que sirven para obtener información; el objetivo de las fuentes de información es facilitar la localización e identificación de documentos que se consultaran para realizar la investigación. Las principales fuentes de información son las primarias y las secundarias.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación, la información utilizada se circunscribe a los siguientes:

- a) *Fuentes primarias.* Principalmente trata de la información original y nueva, principalmente documental, libros, revistas y otros específicos que permiten obtener información directa. El propósito fundamental es conocer, comparar, profundizar y deducir diferentes conceptualizaciones, criterios y teorías de diversos autores, en la presente investigación se utilizara documentos, informes, otros específicos sobre transferencias, gastos de inversión pública y ejecución presupuestaria correspondiente a los recursos IDH.
- b) *Fuentes secundarias.* Estas proporcionan información primaria, sintetizada y reorganizada que permiten facilitar el acceso a las fuentes primarias, se utilizan

cuando no se tiene accesos a la fuente primaria por razones específicas, cuando los recursos son limitados y cuando la fuente no es confiable. En si permiten confirmar los hallazgos de la investigación. En la presente investigación se utilizaran boletines, informes y otros sobre transferencias, gastos y ejecución presupuestaria de los recursos IDH.

Finalmente, los diferentes temas identificados y relacionados al proyecto de investigación son analizados de tal manera que se pueda realizar la explicación correspondiente referida al comportamiento de los conceptos, definiciones, categorías y variables que se presentan en la investigación. En este sentido se acude también a la revisión del material jurídico y legal relacionado al proyecto de investigación, así como a las publicaciones de libros, revistas, boletines, informes, periódicos y otros documentos de diferentes instituciones, como ser: Fundación Jubileo, Banco Central de Bolivia y otros.

## **2.10 ASPECTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO.**

La Universidad Pública de El Alto (UPEA) fue creada mediante Ley N° 2115 de fecha 5 de septiembre del 2000 como Universidad Pública, dicha Ley determina que la UPEA tendría autonomía en 5 años, tiempo durante el cual estuvo a cargo de un consejo formado por el Ministerio de Educación de Bolivia y otros organismos gubernamentales. De acuerdo a la ley de creación, el ente de mayor decisión en la universidad fue el Consejo de Desarrollo Institucional (CDI), con la participación de miembros de organizaciones sociales de El Alto y sin relación al quehacer académico. Sin embargo, la Universidad Pública de El Alto (UPEA), como Universidad Autónoma y parte del Sistema Universitario Boliviano formaliza y consolida su funcionamiento mediante Ley N° 2556 de fecha 12 de noviembre de 2003; conforme lo establecen los artículos 185, 186 y 187 de la Constitución Política del Estado durante el gobierno de Carlos Mesa Gisbert se pone en vigencia y garantiza la Autonomía Universitaria de la UPEA. Posteriormente, la VII Conferencia Nacional de Universidades reconoce a la UPEA, en cuyo artículo único reconoce a la Universidad Pública de El Alto como tal

dentro el marco del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, celebrada en la ciudad de Cochabamba el 6 de abril de 2004.

El Estatuto Orgánico de la UPEA, aprobado el 2007, ratifica la vigencia del voto universal de docentes y estudiantes, considera que “los pueblos indígena originario campesinos y los sectores populares desde el siglo XV hasta el siglo XX lucharon por su propia autodeterminación, por la libre determinación”, así mismo dice “el pueblo alteño que lucha por su emancipación, tomó medidas de hecho por recuperar los recursos naturales, por la formación académica de las juventudes, derrotando a las fuerzas pro-imperialistas” y destaca que “la nación Aymara y el pueblo de El Alto son el referente de la transformación nacional” (UPEA Estatuto Orgánico).

El XI Congreso de la Universidad Boliviana, realizado en la ciudad de Oruro en junio de 2009, mediante Resolución 002/2009 reconoció y aprobó plenamente dentro de su estructura orgánica a la Universidad Pública de El Alto (UPEA). Consideró que, ante la solicitud de las autoridades de la UPEA y al haberla reconocido inicialmente en la Conferencia de Universidades de abril de 2004 en la ciudad de Cochabamba como “entidad de educación superior, pública y autónoma” resuelve en su primer artículo “aceptar la incorporación de la Universidad Pública de El Alto al seno de la Universidad Boliviana” y en su segundo artículo, menciona: “La UPEA, a partir de la fecha, tiene la obligación de enmarcar sus normas, procedimientos y actividades al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y demás disposiciones universitarias en vigencia”.

Por lo tanto, la Universidad Pública de El Alto (UPEA), conforme lo establece su estatuto orgánico, es una institución de educación superior, científica, productiva, autónoma, pública, laica, gratuita, multinacional y pluricultural, así mismo forma parte del Sistema de la Universidad Pública Boliviana en igualdad de derechos, condiciones y de jerarquía con las restantes universidades públicas y autónomas del país de

conformidad a los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), (Cruz F. 2021).

### **2.10.1 Misión y Visión de la Universidad Pública de El Alto.**

La Universidad Pública de El Alto (UPEA) para cumplir con su rol histórico social y su Estatuto Orgánico (2008) aprobó la misión y visión en su instancia de Cogobierno Docente – Estudiantil:

#### **2.10.1.1 Misión.**

“Formar profesionales integrales altamente calificados en todas las disciplinas del conocimiento científico-tecnológico, con conciencia crítica y reflexiva; capaz de crear, adaptar y transformar la realidad en que vive; desarrollar la investigación productiva para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para que responda al encargo social y las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente y oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad”.

#### **2.10.1.2 Visión.**

“La UPEA es una institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académico-productivas, científicas, tecnológicas de interacción social contemporánea, para priorizar la investigación científica en todos los campos del conocimiento relacionando la teoría con la práctica para transformar la estructura económica, social, cultural y política vigente en favor de las naciones originarias y clases populares”.

La Universidad Pública de El Alto (UPEA) enmarca sus actividades académicas y administrativas en el Estatuto Orgánico aprobado el año 2007, la sede principal es la ciudad de El Alto, oferta 35 carreras distribuidas en diferentes áreas académicas, que son las siguientes:

- Área de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas,
- Área de Ciencias de la Salud
- Área de Ciencias Sociales

- Área de Arquitectura y Artes del Hábitat,
- Área de Ciencias de la Educación
- Área de Ingeniería Desarrollo tecnológico y productivo,
- Área de Ciencias Agrícolas, pecuarias y recursos naturales
- Área de Ciencias Tecnológicas.

### **2.10.1.3 Fines y Objetivos de la Universidad Pública de El Alto.**

Los fines de la Universidad Pública de El Alto, son:

- 1) Contribuir a la creación de una conciencia nacional, partiendo del conocimiento de la realidad de: sometimientos, opresión y explotación del país, en la perspectiva de su integración y de libre determinación nacional.
- 2) Formar profesionales con una concepción crítica, contra la dominación hegemónica para el logro del poder político “de” y “para” las mayorías nacionales.
- 3) Desarrollar y difundir ciencia, tecnología y cultura dentro y fuera de la universidad.
- 4) Identificar el quehacer científico-cultural con los intereses populares, integrándose a ellos en la lucha por la liberación nacional.

Los objetivos de la Universidad Pública de El Alto, son:

- 1) Planificar y coordinar las actividades académicas de investigación científico-técnicas y de interacción social para establecer un sistema orgánico entre áreas y carreras de la UPEA acorde con las demandas del pueblo.
- 2) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.
- 3) Estimular, orientar y realizar programas de investigación científica.
- 4) Actualizar y mejorar continuamente con innovaciones pedagógico-educativas y tecnológicas, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 5) Revalorizar, defender, rescatar, actualizar y desarrollar los valores, la ciencia la cultura y el pensamiento de las naciones originarias del país, en un ambiente de dialogo con los valores de otras culturas.
- 6) Defender y patrimonializar los valores históricos nacionales.
- 7) Generar ingresos a partir de las actividades productivas materiales e intelectuales.

## CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO

### 3.1 MARCO METODOLOGICO

La Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso.

Según, Zorrilla (1992), la metodología representa la manera de organizar el proceso de la investigación, controlar sus resultados y presentar posibles soluciones a un problema que conlleva la toma de decisiones.

Por lo mencionado, la metodología es el conjunto de elementos de tipo racional que se emplea para alcanzar objetivos correspondientes a una investigación, razón por el cual también se lo conoce como la metodología de investigación o como la metodología de un proyecto.

### 3.2 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La investigación es el conjunto de métodos que se aplican para conocer un asunto o problema específico en profundidad, así como generar nuevos conocimientos en el área en la que se aplica. En este sentido, se trata de una herramienta importante para el avance científico, porque permite comprobar o descartar la hipótesis con los parámetros fiables en el tiempo y con objetivos claros. Por lo tanto, se garantiza que la contribución al campo del conocimiento investigado sea comprobada y replicada.

#### 3.2.1 Enfoque de la Investigación.

El presente proyecto de investigación se circunscribe a la aplicación del enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo). El enfoque mixto consiste en recopilar, analizar e integrar tanto la investigación cuantitativa como cualitativa; por lo tanto

proporcionara una comprensión completa y exhaustiva respecto al problema de investigación.

Por lo mencionado, el enfoque mixto puede ser comprendido como “(...) un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100).

Finalmente, es importante mencionar que en la investigación con enfoque mixto, tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo son importantes y valiosos, ya que ninguno prevalece respecto al otro; mas al contrario, se trabaja conjuntamente, lo cual permite comprender la realidad que se estudia de manera integral.

### **3.2.2 Tipos de Investigación.**

En cuanto a los tipos de investigación, existen varios modelos y clasificaciones, según el nivel, diseño y propósito. En este sentido, el presente proyecto de investigación es de tipo descriptivo y explicativo.

#### **3.2.2.1 Descriptivo.**

Porque la investigación busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, con el fin de establecer su estructura o comportamiento (Arias, 2006; Hernández-Sampieri et al, 2014). Por lo tanto, se efectuara la descripción de la situación actual de los recursos IDH en la UPEA con la finalidad de comprender de manera exacta y precisa.

#### **3.2.2.2 Explicativo.**

Porque la investigación busca el porqué de los hechos, eventos y fenómenos físicos o sociales mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto (Arias, 2006; Hernández- Sampieri et al, 2014). Por lo tanto, se busca establecer las relaciones de causa y efecto, Gastos de Inversión Pública y Ejecución Presupuestaria, que permita

conocer e identificar el movimiento de los recursos IDH y su incidencia en las inversiones de la UPEA.

### 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de investigación se define como los métodos y técnicas elegidos por un investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica para que el problema de la investigación sea manejado de manera eficiente.

Por las características del presente proyecto de investigación y objeto de estudio el método que será utilizado será el inductivo y deductivo.

- **Inductivo.** “Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis”. (Madé, 2006).

Mediante este método se observara los gastos de inversión y ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA para llegar a una conclusión general.

- **Deductivo.** “Mediante el método lógico deductivo se aplican los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios”. (Madé, 2006)  
Mediante este método se analizará estudiara los gastos de inversión pública y ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA y determinar la situación actual

Finalmente, el presente trabajo de investigación es no experimental, porque en el proceso se realiza la descripción de las variables y categorías que explican el objeto de estudio y posteriormente se analiza el comportamiento de cada una de las variables.

### 3.4 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.

Las variables, son conceptos que hacen referencia a una propiedad, característica, cualidad, rasgo, atributo, propiedades de hechos, fenómenos, procesos, seres vivos.

En el presente proyecto la variable es “una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” (Arias, 2006, p. 57). Por lo tanto, “el investigador no es quien decide las variables de la investigación, el que las determina es el objeto de estudio; al investigador le corresponde descubrir y determinar su papel” (Zorrilla, 2005).

En este contexto, se identificaron las variables de la investigación, según Namakforoosh (2014), las variables se clasifican en dependientes, independientes y de control.

#### **3.4.1 Variable Dependiente.**

La variable dependiente es la que refleja los resultados de un estudio de investigación. En este sentido, es la variable que el investigador desea explicar (Namakforoosh, 2014). En este sentido la variable dependiente es aquella que puede tomar diversos numéricos o argumentos, generalmente se denomina “X”. Por lo mencionado, la variable dependiente será: *Ejecución Presupuestaria-UPEA*.

#### **3.4.2 Variable Independiente.**

La variable independiente es la que representa los tratamientos o condiciones que el investigador controla para probar sus efectos sobre algún resultado. En este sentido la variable independiente afecta directamente a la variable dependiente, generalmente se denomina “Y”. Por lo mencionado, la variable independiente será: *Gastos de Inversión Pública-UPEA*.

#### **3.4.3 Operacionalización de las variables.**

Avalos (2014), explica que, la operacionalización de las variables comprende la desintegración de los elementos que conforman la estructura de la hipótesis y de manera especial a las variables y precisa que la operacionalización se logra cuando se descomponen las variables en dimensiones y estas a su vez son traducidas en

indicadores que permitan la observación directa y la medición. Afirma que la operacionalización de las variables es fundamental porque a través de ellas se precisan los aspectos y elementos que se quieren cuantificar, conocer y registrar con el fin de llegar a conclusiones.

Teniendo en cuenta lo mencionado líneas arriba, en el presente proyecto de investigación, la operacionalización de las variables se conforma de la siguiente forma:

**Cuadro 5. Operacionalización de las variables**

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
<b>Ejecución Presupuestaria</b> ( <i>Dependiente</i> )	Actividad dirigida a la administración de los ingresos y gastos previstos en el presupuesto para un periodo determinado. <i>BURBANO, J. (2011)</i>	Cumplimiento de objetivos institucionales	Cumplimiento de objetivos específicos
		Cumplimiento de metas.	Cumplimiento de metas específicas
<b>Gastos de Inversión Pública</b> ( <i>Independiente</i> )	Son aquellos destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo. <i>DURAN, F. (2006)</i>	POA	- Proyectos Programados - Proyectos Ejecutados
		Ejecución Financiera	Avance Financiero
		Seguimiento y monitoreo	- Proyectos Priorizados - Avance Financiero de Proyectos Priorizados

Fuente: Elaboración propia (2022)

### **3.5 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.**

El método es una forma organizada y sistemática de poder alcanzar un determinado objetivo; razón por el cual se puede aplicar a distintas áreas de estudio.

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se acudirá al método Histórico-Estructural-Deductivo, debido al comportamiento dinámico de la variable observada, medido por el presupuesto institucional que permitirá identificar el grado de impacto intra-institucional que ejerce su ejecución.

#### **3.5.1 Método Histórico.**

Es utilizado por historiadores para interpretar o reescribir lo sucedido en el pasado. El presente proyecto se basa en el análisis estadístico de una serie histórica o un conjunto de datos que comprende el periodo 2006-2021, considerando la Ley N° 3058 Ley de Hidrocarburos promulgado el 17 de mayo de 2005, la misma que se describe de acuerdo a las siguientes actividades:

- a) La recopilación de información del Presupuesto institucional por gestiones correspondiente a Ingresos y Egresos corrientes e inversión pública.
- b) La sistematización de la información a ser recopilada.
  - Fuente de Financiamiento (Fuente: 41 y Organismo: 119)
  - Grupos de Gasto Presupuestario.
  - Tipo de Proyectos.
  - Áreas o direcciones administrativas.
- c) La tabulación de los resultados.
  - Análisis gráfico de la formulación del presupuesto.
  - Evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos corrientes e inversión pública, determinado el porcentaje de ejecución.
  - Análisis gráfico institucional y por áreas o direcciones administrativas.

### **3.5.2 Método Estructural.**

Consiste en desarrollar procedimientos y técnicas para investigar la función de los fenómenos sociales en la estructura de la sociedad. El presente proyecto aplica este método para el análisis y comportamiento del presupuesto institucional, el mismo comprende las siguientes actividades:

- a) El análisis de los recursos transferidos (Fuente: 41 y Organismo: 119).
- b) El análisis de los gastos de inversión pública (Fuente: 41 y Organismo: 119).

### **3.5.3. Método Deductivo.**

Consiste en extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas. Mediante este método, se va de lo general a lo particular. El proyecto estudiará el comportamiento de las variables identificadas de lo general a lo particular, para el cual se establecerá lo siguiente:

- a) El estudio del Presupuesto Anual.
- b) El estudio de las directrices de formulación presupuestaria y su clasificador presupuestario basado en:
  - El Presupuesto de Gastos de Inversión Pública.

## **3.6 AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN.**

Conforme lo establece la normativa vigente los recursos del IDH son distribuidos a las gobernaciones, los municipios y las universidades; por lo tanto estos recursos deben ser utilizados en actividades definidas en el POA de acuerdo a los siguientes componentes:

- a) Infraestructura y equipamiento académico.
- b) Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente.
- c) Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.
- d) Investigación científica, tecnología e Innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.

- e) Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

Por lo mencioando, la investigación se efectuara en la Universidad Pública de El Alto sobre los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en las gestiones 2006 al 2021. Para el cual se llevara a cabo considerando lo siguiente:

- Recolección de información; en las unidades correspondientes.
- Elaboración de técnicas e instrumentos para recolectar la información.
- Trabajo en gabinete.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Redacción del documento de investigación.

### **3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Las técnicas e instrumentos de investigación, son un conjunto de acciones y procedimientos que permiten recolectar, procesar, registrar y analizar la información del objeto de investigación; así mismo es pertinente comenzar por mencionar que son las fuentes de información.

Según Tamayo & Silva (2016), las principales técnicas de recolección de datos son: Encuesta, Entrevista, Análisis documental, Observación no experimental, Observación experimental.

El proceso de investigación del presente proyecto, se realizara utilizando técnicas e instrumentos para la obtención de la información y los datos correspondientes, para el cual se utilizaran los siguientes:

#### **3.7.1 La encuesta**

Es una técnica comúnmente utilizada en el ámbito de las ciencias sociales, que con el paso del tiempo se ha expandido al ámbito de la investigación científica. En la actualidad se considera una actividad en la que toda persona al menos alguna vez en su vida ha participado o participará (López-Roldán y Fachelli, 2015).

La encuesta es una herramienta que se llevara a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, estará direccionado solamente a las personas y proporciona información sobre opiniones, comportamientos o percepciones sobre los gastos de inversión y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA. Así mismo, la encuesta podrá proporcionar información y/o resultados centrados en las preguntas preestablecidas con orden lógico y un sistema de respuestas escalonado.

### **3.7.2 Análisis documental.**

Es una técnica de proceso de revisión documental que se realiza para obtener datos del contenido de dichos documentos recabados para el proyecto de investigación; en este caso, los documentos deben ser fuentes primarias y principales que facultaran al investigador obtener los datos e información que le permitan presentar los resultados para concluir el estudio. La investigación documental es una técnica de indagación basado en la revisión de documentos escritos y no escritos que guarden relación con el propósito del presente proyecto de investigación.

Según, Sánchez et al., (2018), esta técnica se describe como el análisis de contenido que se presenta en las fuentes documentales, por medio del cual se extrae de un documento los aspectos de información de mayor relevancia, para ser ordenados, clasificados y analizados desde la visión de lo que persigue el investigador. Es una forma de organizar y agrupar la información que en verdad se requiere y con la que se puede desarrollar el informe final del estudio realizado.

Finalmente, para el abordaje teórico inicial del presente proyecto, se realizó la revisión documental, con el propósito de obtener los referentes teóricos del tema de investigación. Posteriormente, en el abordaje empírico o de campo, se efectuará una revisión documental, esta vez para indagar sobre los gastos de inversión y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA.

### **3.7.3 La Entrevista.**

Díaz-Bravo, Torruco García, Martínez Hernández & Varela-Ruiz (2013), definen la entrevista como una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversación. Continúa explicando que la entrevista puede ser de tres tipos: estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas.

La entrevista, como técnica, se aplicara en el presente trabajo de investigación para obtener informacion sobre los gastos de inversión y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA, será la entrevista semiestructurada ya que esta presentara un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que partirá de preguntas planeadas, que podrá ajustarse al entrevistado.

### **3.7.4 El cuestionario**

El cuestionario es un instrumento de la investigación que permite la recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente y se aplican a una población conformada por personas.

Este instrumento se aplicara en el trabajo de campo del proyecto de investigación con el propósito de recabar la informacion correspondiente y determinar lo referente a las dimensiones de las variables definidas en el proceso de la investigación: los gastos de inversión y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA.

## **3.8 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación se desarrolla en las siguientes fases: Diagnostico, Análisis de datos y Desarrollo de la propuesta.

### **3.8.1 Fase de Diagnostico.**

Esta fase se realizara a través del trabajo de campo, previa planificación de las actividades, el mismo que consistirá en el uso de las técnicas para obtener la informacion. En esta fase se requerirá la informacion documentación conforme al objeto de estudio y marco teórico correspondiente. Posteriormente se aplicara la encuesta así como realizaran las entrevistas semiestructuradas a los responsables.

### **3.8.2 Fase de Análisis de datos.**

Esta fase se realizará luego de la investigación de campo, que mediante técnicas de revisión documental la información y los datos, serán sometidas a un proceso de análisis, interpretación y reflexión para ser conceptualizadas, categorizadas y subcategorizadas, según el marco teórico.

### **3.8.3 Fase de Desarrollo de la propuesta.**

En fase se realizará al culminar el presente proyecto de investigación previo análisis, interpretación e integración de los resultados. Para lo cual, en base a una exhaustiva revisión documental se desarrollara y presentara las acciones y actividades a seguir para mejorar y superar la situacion actual y problemáticas identificadas en el diagnóstico, previamente analizadas en las segunda fase, respecto a los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la UPEA

## CAPITULO IV. RESULTADOS

Para el desarrollo de la presente investigación se plantearon las siguientes fases de trabajo: Diagnostico, Análisis de los datos y Desarrollo de la propuesta. Por lo mencionado, en el presente capítulo a continuación se presentan las actividades desarrolladas en el diagnostico inicialmente.

### 4.1 SITUACION LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH.

Mediante Ley 3058 de 2005 se norma la actividad hidrocarburifera conforme lo establece la Constitución Política del Estado, estableciéndose principios, normas y procedimientos que rige en todo el país para el sector hidrocarburifera. Así mismo la citada Ley crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, equivalente al 32% de la producción bruta de hidrocarburos en boca de pozo, este impuesto asociado a las regalías y participación del 18%, permite que el Estado participe del 50% de las ventas brutas en boca de pozo.

Del mismo modo, la Ley 3058 dispone la distribución del impuesto establecido, asignando el 4% para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su respectiva producción departamental fiscalizada y el 2% para cada departamento no productor. Además de acuerdo al Decreto Supremo 29322 de 2007, la distribución departamental del IDH a municipios, universidades y gobiernos departamentales, considera lo siguiente:

- a) El 66.99% para todos los municipios del departamento a ser distribuido de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción municipal establecido en el censo nacional de población y vivienda.
- b) El 8.62% para la universidad pública del departamento, pero en el caso de los departamentos que cuenten con dos o más universidades públicas los porcentajes de distribución se determinan mediante reglamentación consensuada entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, el

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y las universidades públicas beneficiaras respetando el limite financiero asignado a cada departamento.

- c) El saldo de los porcentajes anteriores será para la prefectura del departamento, hoy gobernaciones.

Finalmente, se aprueban otras disposiciones complementarias para las universidades públicas autónomas, estas son las siguientes:

- Decreto Supremo 1323 de 2012, autoriza a las universidades publicas el uso del 8% de los recursos IDH para fortalecer la Desconcentración Académica (fortalecimiento y diversificación de la cobertura educativa superior, con la finalidad de dotar recursos humanos, asignar recursos para equipamiento e infraestructura, implementar programas de formación, investigación, desarrollo tecnológico y productivo, a través del establecimiento de unidades académicas en ciudades intermedias y áreas rurales dependientes de cada Universidad).
- Decreto Supremo 1322 de 2012, autoriza a las universidades publicas el uso del 5% de los recursos IDH para financiar la extensión universitaria, cultura y deportes; así como otorgar diplomas académicos y títulos en provisión nacional de manera gratuita los universitarios que sean sujetos a la graduación excelencia académica, debiendo compensar hasta el 2% de los recursos IDH percibidos en cada gestión.
- Decreto Supremo 961 de 2011, autoriza el uso de los recursos IDH para becas, infraestructura y equipamiento (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos) a favor de los estudiantes universitarios.
- Decreto Supremo 308 de 2009, asigna competencias extraordinarias a las universidades públicas para otorgar seguro social de salud de carácter universal para su población estudiantil financiado por los recursos IDH.
- Ley 50 de 2010, articulo 13, compensación por eliminación de ingresos en Títulos de Bachiller, autoriza a las universidades publicas reponer el costo de la emisión de Diplomas de Bachiller con los recursos IDH.

- Decreto Supremo 859 de 2011, artículo 9 y párrafo I, dispone el financiamiento del Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica con el 0.2% de los recursos del IDH de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y Universidades públicas.
- Resolución 15/2021 de 2011, IV Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, aprueba el Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-SEIF-D-SUB).
- Decreto Supremo 1460 de 2013, artículo 21, gastos de mantenimiento en proyectos de inversión y gastos de capital en las Universidades Pública, autoriza a las universidades publicas declarar mensualmente los gastos de mantenimiento de la inversión estatal y otros gastos de capital ejecutados con los recursos IDH suscrito por la MAE, mediante Formulario de Declaración Jurada remitido al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento.
- Reglamento Interno para la Administración de los Recursos provenientes del IDH en la UPEA aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU) No 0044/2007 de 2007, que norma y regula la administración de los recursos IDH, así como establece las atribuciones, funciones, responsabilidades, coordinacion y control conforme lo establécela Ley 1178 y las demás normativas establecidas.

En síntesis, conforme lo establece la normativa jurídica, las universidades públicas deberán utilizar los recursos provenientes del IDH en las diferentes actividades definidas en el Programa Operativo Anual (POA) y consignados en el presupuesto de la gestión correspondiente en los siguientes componentes:

- Infraestructura y equipamiento.
- Proceso de evaluación y acreditación bajo normativa vigente.
- Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.
- Investigación científica, tecnología e Innovacion en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.

- Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

#### 4.1.1 Transferencia de recursos IDH a la Universidad Pública de El Alto.

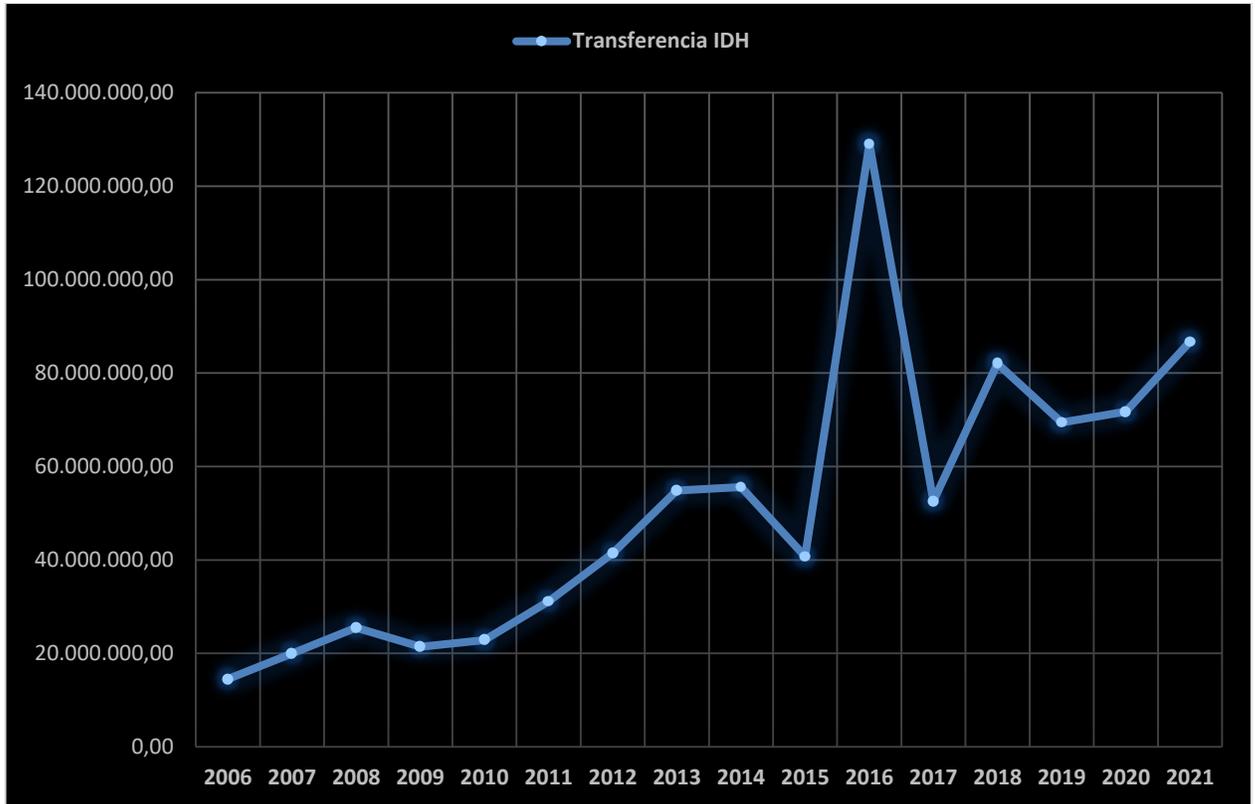
De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Desarrollo Estratégico y Planificación (UDEP) de la UPEA, la transferencia de los recursos correspondiente al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) durante las gestiones 2006 al 2021, alcanzaron a un monto total de Bs 819.898.435,19. Dichas transferencias se describen en el siguiente cuadro 6.

**Cuadro 6. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS IDH  
(En Bolivianos)**

Gestión	Transferencia IDH
2006	14,528,288.00
2007	20,013,173.00
2008	25,504,841.00
2009	21,443,326.00
2010	22,869,193.00
2011	31,130,979.07
2012	41,474,661.00
2013	54,892,083.73
2014	55,630,002.29
2015	40,757,996.89
2016	129,092,075.01
2017	52,611,078.90
2018	82,055,415.14
2019	69,442,919.79
2020	71,739,917.61
2021	86,712,484.76
<b>TOTAL</b>	<b>819,898,435.19</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de UDEP-UPEA (2022)

**Grafica 1. TRANSFERENCIA DE RECURSOS IDH**  
**(En Bolivianos)**



Fuente: Elaboración propia en base a información de UDEP-UPEA (2022)

#### **4.2 LA INVERSION PÚBLICA EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.**

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, la Universidad boliviana a elaborado y aprobado el Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-IP-SUB) con la finalidad de reglamentar la gestión de los proyectos de Inversión Pública de las universidades en el marco de los Planes de Desarrollo Nacional (PND), Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU) y Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las Universidades para una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, y mejorar la calidad de la inversión, bajo los siguientes principios:

- Pertinencia académica y socioeconómica.

- Articulación con la planificación y el seguimiento.
- Gestion por resultados.
- Racionalidad en la articulación de la preinversión y la inversión.
- Complementariedad de esfuerzos
- Sostenibilidad operativa.

Así mismo, el RM-IP-SUB enfatiza que la Inversión Pública Universitaria es un gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer el acervo de capital físico, humano y/o científico, mediante programas y proyectos de inversión destinados a ampliar la capacidad del SUB y del país en la generación de ciencia, tecnología e innovación, la producción de bienes y la prestación de servicios. Para este cometido, la inversión pública universitaria debe responder a la siguiente clasificación:

- **Categoría 1. Infraestructura y equipamiento.** Se refiere a todo gasto destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico (infraestructura y/o equipamiento académico) con el propósito de ampliar la capacidad de las universidades para cumplir su misión. Así mismo, el concepto de inversión universitaria para esta categoría incluye la elaboración de informes técnicos de condiciones previas, términos de referencia, estudio s diseño tecnico de preinversion, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto.
- **Categoría 2. Investigación y desarrollo tecnológico.** Se refiere a todo gasto destinado a programas y proyectos que permiten producir e incorporar nuevos conocimientos, desarrollar tecnologías y/o implementar procedimientos aplicables a los procesos productivos y/o institucionales de investigación científica, tecnológica e innovación. Así mismo, el concepto de inversión universitaria para esta categoría incluye la elaboración de informes técnicos de condiciones previas, términos de referencia, desarrollo de la investigación, presentacion, difusión y aplicación de los resultados de la investigación.
- **Categoría 3. Acreditación, mejoramiento académico e interacción social.** Se refiere a todo gasto destinado a mejorar las condiciones para el desarrollo del capital humano y/o científico, mediante programas y/o proyectos que no son

de infraestructura o equipamiento, relacionados con la evaluación y/o acreditación, interacción social y mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, con el propósito de ampliar la capacidad de las universidades para cumplir su misión. Así mismo, el concepto de inversión universitaria para esta categoría incluye la elaboración de informes técnicos de condiciones previas, términos de referencia, desarrollo de los programas y/o proyectos de acreditación, mejoramiento académico o interacción social; además de la presentación de los resultados de los mismos.

#### **4.2.1 Programas de inversión con recursos del IDH.**

El reglamento RM-IP-SUB, aprobado por la Universidad Pública Boliviana conforme lo establecen el Decreto Supremo N° 2842 y la Ley N° 3322, también menciona que las universidades publicas utilizaran los recursos del IDH en proyectos incorporados en el Programa de Inversión con Recursos IDH con el objetivo fundamental de mejorar la actividad académica, para el cual se determina las siguientes competencias y sus respectivos componentes:

##### **1) Infraestructura y equipamiento.** Sus componentes son:

- a) Preinversion e infraestructura y equipamiento.
- b) Adquisición de bienes inmuebles (terrenos y edificios) para uso académico.
- c) Construcción de nuevas edificaciones de interés académico.
- d) Rediseño y conclusión de obras de infraestructura.
- e) Construcción de infraestructura para aulas, talleres, gabinetes, anfiteatros, laboratorios, bibliotecas, centros o unidades de investigación, unidades de interacción social, centros de educación a distancia, centros de producción, centros de servicios tecnológicos, unidades de vinculación con el sector productivo y otras unidades que mejoren, gestionen y apoyen la actividad académica, científica y productiva de la Universidad.

- f) Construcción de albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos a favor de los estudiantes.
- g) Remodelación y mejora de infraestructura académica existente (aulas, talleres, gabinetes, anfiteatros, laboratorios, bibliotecas, centros o unidades de investigación, unidades de interacción social, centros de educación a distancia, centros de producción, centros de servicios tecnológicos, unidades de vinculación con el sector productivo y otras unidades y obras complementarias que mejoren, gestionen y apoyen la actividad académica, científica y productiva de la Universidad).
- h) Equipamiento académico básico (mobiliario, pizarras, equipos de computación, equipos de proyección, equipos de comunicación y otros) de aulas, talleres, gabinetes, anfiteatros, laboratorios, centros o unidades de investigación, unidades de interacción social, centros de educación a distancia, centros de producción, centros de servicios tecnológicos, unidades de vinculación con el sector productivo y otras unidades que mejoren, gestionen y apoyen la actividad académica, científica y productiva de la Universidad.
- i) Equipamiento académico especializado (maquinas, equipos, instrumentos, herramientas, software y otros) de aulas, talleres, gabinetes, anfiteatros, laboratorios, centros o unidades de investigación, unidades de interacción social, centros de educación a distancia, centros de producción, centros de servicios tecnológicos, unidades de vinculación con el sector productivo y otras unidades que mejoren, gestionen y apoyen la actividad académica, científica y productiva de la Universidad.
- j) Equipamiento de bibliotecas físicas y virtuales (mobiliario, equipos de computación, equipos de comunicación, equipos de reproducción, libros, multimedia y otros que mejoren gestionen y apoyen la actividad académica, científica y productiva de la Universidad).

- k) Infraestructura y equipamiento académico que promueva el uso de las TICs (fibra óptica, internet, intranet, salas de videoconferencia, centros de procesamiento de datos, sistemas de telecomunicaciones)
- l) Fortalecimiento de unidades de postgrado (infraestructura y equipamiento).
- m) Infraestructura y equipamiento para medios de comunicación e imprenta.
- n) Unidades de transporte, tracción y elevación para fines académicos, investigativos, científicos, productivos, interacción social y extensión Universitaria.
- o) Infraestructura y equipamiento de las unidades de apoyo a la gestión académica, científica y productiva de las universidades.

**2) Proceso de evaluación y/o acreditación.** Sus componentes son:

- a) Procesos de autoevaluación de unidades académicas de pregrado, postgrado, institutos de Investigación e institucional, que den como resultado un informe de evaluación elaborado de acuerdo a normativa.
- b) Procesos de evaluación externa para fines de acreditación y renovación de acreditación de unidades académicas de pregrado, postgrado, institutos de investigación e institucional, que den como resultado informe de evaluación externa de acuerdo a normativa.
- c) Implementación de recomendaciones resultantes de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, que den como resultado la conformidad del evaluador externo sobre el cumplimiento de las recomendaciones.
- d) Procesos de certificación o acreditación de laboratorios y gabinetes, realizados por instituciones o pares evaluadores especializados de reconocido prestigio.
- e) Componentes relacionados a proceso de evaluación y mejoramiento continuo que den como resultado una acreditación a nivel institucional, de programas y/o de personal académico.

**3) Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.** Sus componentes son:

- a) Proyectos de fortalecimiento, transformación y diversificación del desarrollo curricular, que den como resultado un nuevo diseño curricular y plan de implantación tanto en el grado como postgrado.
- b) Proyectos de mejoramiento de los sistemas de admisión estudiantil, que den como resultados nuevos sistemas de admisión incluyendo el diseño de los mecanismos de implantación.
- c) Proyectos de desarrollo y capacitación docente (talleres, seminarios, cursos de postgrado, becas de estudio), que permitan mejorar capacidades destinadas a mejorar la calidad académica.
- d) Proyectos de desarrollo y capacitación del personal de apoyo a la actividad académica (talleres, seminarios, cursos de postgrado, becas de estudio), que permitan mejorar modernizar la gestión universitaria.
- e) Proyectos de mejoramiento de procesos de admisión docente que permitan contar con nuevos sistemas de admisión docente, incluyendo planes de implantación.
- f) Proyectos de mejoramiento de procesos, metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje que den como resultado la aplicación de nuevas tecnologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje.
- g) Proyectos de mejoramiento de niveles de permanencia estudiantil conducentes a la disminución de la deserción estudiantil, que den como resultado una disminución de la tasa de deserción.
- h) Proyectos de mejoramiento de los niveles de pertinencia de los programas académicos con las necesidades nacionales y regionales de profesionalización, que den como resultado nuevos diseños curriculares que incluyan planes de implantación.
- i) Programas de movilidad docente y estudiante orientado al mejoramiento académico, que den resultados en el mejoramiento de la calidad educativa.

- j) Proyectos de mejoramiento del desempeño docente, que permitan mejorar las capacidades didácticas y pedagógicas de las universidades.
- k) Proyectos de articulación con el nivel secundario de educación, que den como resultado propuestas concretas de vinculación entre el nivel de educación secundaria y educación superior.
- l) Proyectos de mejoramiento de la calidad educativa, que den como resultado el diseño e implantación de nuevos sistemas y modelos de gestión de la calidad académica.
- m) Proyectos de mejoramiento de la gestión universitaria, que den como resultado nuevos sistemas y modelos de gestión universitaria.
- n) Proyectos de reforma académica, que den como resultado propuestas de nuevos modelos y enfoques académicos.

**4) Investigación científica, tecnología e Innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.** Sus componentes son:

- a) Proyectos para la Definición e institucionalización de políticas y líneas de investigación, que den como resultado nuevas políticas y líneas de investigación.
- b) Proyectos de mejoramiento de la productividad y competitividad de los productores a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- c) Proyectos de implementación de estructuras de gestión favorables para el desarrollo de actividades de investigación e innovación con impacto social (laboratorios, centros experimentales y centros de investigación).
- d) Proyectos para lograr sostenibilidad en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y prestación de servicios.
- e) Proyectos para el desarrollo del sistema nacional, sistemas regionales y sistemas universitarios de investigación e innovación, que den como resultado la implantación de dichos sistemas.

- f) Proyectos para el fortalecimiento del entorno tecnológico de los sistemas regionales de innovación.
- g) Proyectos de promoción del potencial de las universidades para la investigación, la innovación y la prestación de servicios técnicos y tecnológicos entre los productores, gobernaciones, municipios y otros.
- h) Proyectos de inventariación de la demanda de productores, gobernaciones, municipios y otros en materia de investigación, servicios técnicos y tecnológicos, capacitaciones, innovaciones y otras necesidades.
- i) Proyectos de organización y fortalecimiento de redes de información, comunicación y difusión de los aportes de la ciencia, tecnología e innovación en el mundo, el país y el sistema universitario, en materia de investigaciones e innovaciones.
- j) Proyectos para impulsar y fortalecer la participación de las universidades en organismos, programas y redes nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.
- k) Proyectos de desarrollo y difusión de ciencia, tecnología, innovación y trabajos de investigación (ferias científicas y/o innovación, congresos y simposios científicos, proyectos concursables para investigación científica, tecnológica e innovación).
- l) Proyectos de formalización científica de saberes locales y conocimientos técnicos ancestrales.
- m) Proyectos orientados a hacer tangible el aporte de la Universidad al desarrollo social y económico de las regiones y el país a través de la investigación e innovación.
- n) Pasantías para investigadores de acuerdo a convenios específicos, que den como resultados concretos en materia de desarrollo académico, económico, social y/o productivo.
- o) Proyectos de difusión y publicación de trabajos de investigación de docentes y equipos de investigación (docentes, estudiantes y

administrativos), que den como resultados concretos en materia de desarrollo académico, tecnológico, económico y social del país, a nivel nacional, regional y local.

- p) Proyectos de investigación básica o aplicada o de transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al desarrollo tecnológico, económico y social del país a nivel nacional, regional y local.
- q) Proyectos de investigación estratégicas de impacto vinculados a programas de postgrado y centros de investigación, que contribuyan al desarrollo tecnológico, económico y social del país, a nivel nacional, regional y local.

**5) Programas de interacción social, dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.** Sus componentes son:

- a) Proyectos que emerjan de iniciativas de alianzas estratégicas entre Universidad y el entorno (municipios, ETAs, provincia, departamento y otras organizaciones) que se traduzcan en crecimiento económico y social.
- b) Proyectos de desarrollo del espíritu emprendedor y planes de negocio principalmente en poblaciones vulnerables.
- c) Proyectos de desarrollo de incubadoras de empresas, cadenas productivas y nuevos emprendimientos.
- d) Proyectos de creación e implementación de nuevos modelos de competitividad e innovación para productores.
- e) Proyectos de formación de capital humano para los sectores productivos de carácter eventual y con resultado concretos.
- f) Proyectos de recuperación y conservación del acervo del patrimonio histórico, cultural y artístico de Bolivia.
- g) Proyectos de interacción social de carácter eventual y que den resultados concretos.
- h) Proyectos para la certificación de competencias laborales.

### **4.3 INVERSION PÚBLICA Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL IDH EN LA UPEA.**

Conforme lo establece la Ley 3058, se creó el Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH el mismo que se aplica a la producción de hidrocarburos en la primera etapa de comercialización cuyos beneficiarios son los departamentos productores y no productores, el Tesoro General de la Nación (TGN), las comunidades campesinas, los municipios, las universidades, las fuerzas armadas, la policía nacional y otros.

Así mismo, se establece que a partir de octubre del año 2005 los recursos económicos del IDH se ponen a disposición de las universidades públicas, la UPEA y la UMSA, los mismos que se beneficiaran de acuerdo a los criterios de asignación definidos por el gobierno nacional y el marco normativo en vigencia, en el cual se menciona que la UPEA y la UMSA coparticiparan de los recursos IDH en un 50% en función al criterio de la población estudiantil.

En este sentido, la Universidad Pública de El Alto – UPEA, mediante *Resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU) N° 0044/2017* de 2017 aprobó el **REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)**, el mismo que se considera como el conjunto de normas y procedimientos para el adecuado uso de los recursos IDH, así como también plantea realizar el control y evaluación conforme lo establecen la Ley N° 1178, Ley N° 3322, el Decreto Supremo N° 28421 y los demás reglamentos específicos de la UPEA. Por lo tanto, su aplicación debe efectuarse en las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Del mismo modo, se establecen los objetivos del Reglamento Interno para la Administración de los Recursos Provenientes del IDH en la UPEA, estos son los siguientes:

- a) Definir el conjunto de normas y procedimientos que regulen la administración y gasto de los recursos financiados por le IDH.
- b) Fijar las instancias y los niveles operativos para la administración de los recursos, sus funciones y responsabilidades.
- c) Establecer la interrelación y cumplimiento con los sistemas establecido en la Ley 1178.

#### **4.3.1 Instancias de Decision y Coordinacion Institucional y nivel operativo.**

La Administración de los Recursos Provenientes del IDH en la UPEA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, comprende a las siguientes instancias:

##### **a) Nivel de Decisión.**

- 1) Honorable Consejo Universitario (HCU)
- 2) Honorable Consejo de Carrera (HCC)

##### **b) Nivel de Coordinación.**

- 1) Consejo Académico Universitario (CAU)
- 2) Comisión de Infraestructura del HCU.
- 3) Comisión Administrativa Financiera.

##### **c) Nivel Operativo.**

- 1) Dirección Administrativa Financiera.
- 2) Departamento de Presupuestos.
- 3) Departamento de Contabilidad.
- 4) Unidad de Tesorería y Crédito Público.
- 5) Asesoría Legal.
- 6) Departamento de Infraestructura.
- 7) Departamento de Bienes y Servicios.
- 8) Unidad de Almacenes.
- 9) Unidad de Activos Fijos.
- 10) Departamento de Planificación.

#### **4.3.2 Administración, Uso y Distribución de los recursos del IDH.**

La Universidad Pública de El Alto, conforme lo establecido en el Reglamento Interno, ha determinado el uso de los recursos provenientes del IDH en las diferentes actividades establecidas en los Programas Operativos Anuales y consignados en el Presupuesto de la Gestión correspondiente, para ello ha definido a los siguientes componentes:

##### **a) Infraestructura y equipamiento.**

- Adquisición de bienes inmuebles (terrenos y edificios) para uso académico.
- Construcción de nuevas edificaciones de interés académico.
- Construcción de infraestructura para talleres, laboratorios, centros de investigación, bibliotecas y otros que beneficien al desarrollo de la gestión académica.
- Conclusión de obras en general.
- Mantenimiento y modernización de infraestructura.
- Ampliación de ambientes (aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas y otros).
- Equipamiento de talleres (pizarras, pupitres, equipos de computación, maquinarias y otros).
- Equipamiento de aulas (pizarras, pupitres y otros).
- Equipamiento de laboratorios.
- Equipamiento de bibliotecas.
- Equipamiento de medios de comunicación e imprenta.
- Equipamiento de anfiteatro.
- Equipamiento en general que mejore el desarrollo académico.
- Adquisición de movilidades destinadas a coadyuvar en los procesos de enseñanza, aprendizajes en lo relacionado en interacción social.

##### **b) Proceso de evaluación y acreditación.**

- Programas de autoevaluación y evaluación académica.
- Programas de acreditación académica.

- Programas de reacreditación académica.
  - Programas de mejoramiento de la enseñanza universitaria.
- c) Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.**
- d) Investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.**
- e) Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.**
- Programas, mancomunadas con apoyo de las alcaldías, prefectura y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
  - Proyectos de desarrollo con pueblos originarios.
  - Proyectos que constituyan un enclave para el desarrollo.
  - Programas que estimulen la generación de iniciativas de riesgo compartido (joint venture) entre la UPEA y la región (comunidad, municipio, provincia, departamento) que den como resultado un crecimiento económico y por ende se refleje en lo social.
  - Programas de desarrollo dentro la extensión universitaria.

#### **4.4 EVALUACION DEL PRESUPUESTO.**

La evaluación del presupuesto se refiere a efectuar un análisis pormenorizado de los resultados financieros logrados en un periodo de tiempo y, a partir de ello, determinar si los objetivos planteados inicialmente fueron logrados. En este sentido, la Evaluación Presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza cada institución pública para evaluar la gestión presupuestaria, así posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución. Finalmente, la ejecución del presupuesto comprende los procesos administrativos de captación de recursos, de realización de desembolsos o pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado, sujetos a las regulaciones contenidas en las normas legales inherentes a la materia.

#### 4.4.1 Indicadores de la ejecución presupuestaria.

Los indicadores de desempeño son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido. De acuerdo a la CEPAL los “indicadores de desempeño son medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, proyecto y/o la gestión de una institución”.

De acuerdo a la revisión de algunos trabajos de investigación, se observaron varios métodos de evaluación que van desde los más generales hasta los más concretos. En este sentido los indicadores de calificación de eficacia en la ejecución presupuestaria (EP) de recursos para la gestión 2006 - 2021 aplicado al POA y Presupuesto en los proyectos de inversión pública con recursos IDH en la UPEA, se medirán a partir de la siguiente relación:

$$EP = \Sigma \text{Inversión ejecutada} / \Sigma \text{Inversión programada} \times 100$$

También, se considera la siguiente relación:

$$EP = \Sigma \text{Gastos} / \Sigma \text{Transferencias} \times 100$$

Donde:

- $EP \geq 95\%$  → EFICAZ
- $50\% \leq EP < 95\%$  → ACEPTABLE
- $EP < 50\%$  → NO EFICAZ

## 4.5 SITUACION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL IDH EN LA UPEA.

### 4.5.1 Transferencia de Recursos IDH.

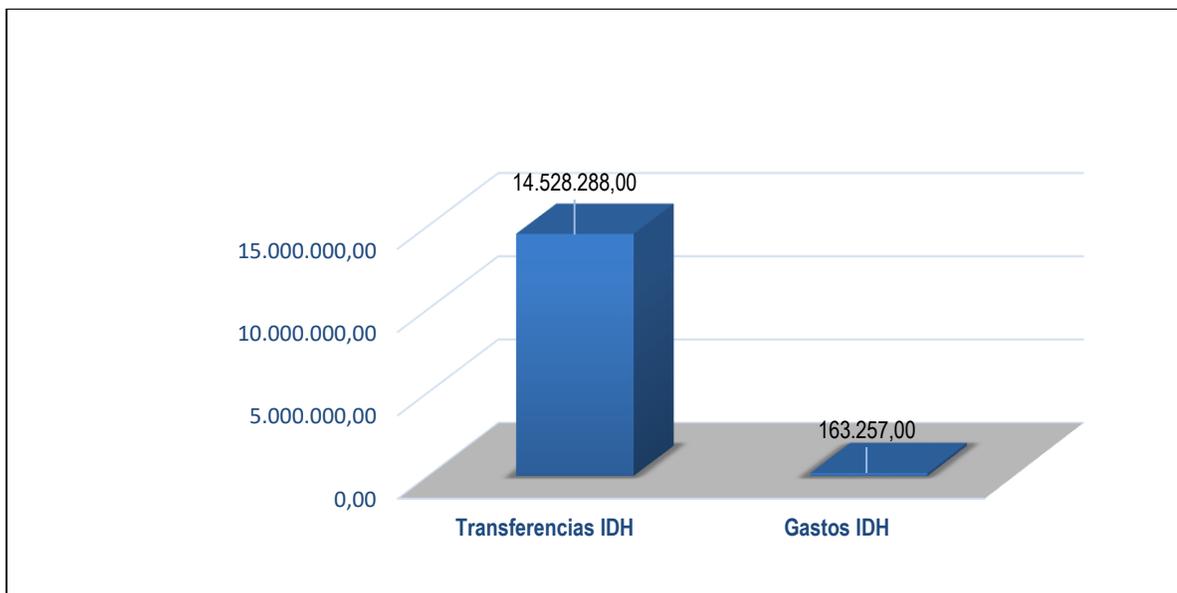
Para la realización del presente proyecto, en particular para obtener la información correspondiente a los recursos IDH se remitió varias cartas de solicitud de información

a Rectorado, la Unidad de Desarrollo Estratégico y Planificación, la Dirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Presupuestos. Ante esta situación la Unidad de Desarrollo Estratégico y Planificación (UDEP) de la UPEA, inicialmente proporciono dicha información mediante Nota Interna UNIPLAN/Nro.249/2022 (Transferencia de recursos y ejecución de gastos, recursos IDH) y posteriormente, vía digital, remitió el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos – SIGEP). De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Desarrollo Estratégico y Planificación (UDEP) de la UPEA, transferencia o Ingreso y los Gastos correspondiente al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de las gestiones 2006 al 2021, se presentan a continuación.

**Cuadro 7. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2006**

<b>Año</b>	<b>Transferencias IDH</b>	<b>Gastos IDH</b>
2006	Bs. 14,528,288.00	Bs. 163,257.00

**Grafica 2. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS POR CONCEPTO DE IDH  
GESTION 2006**



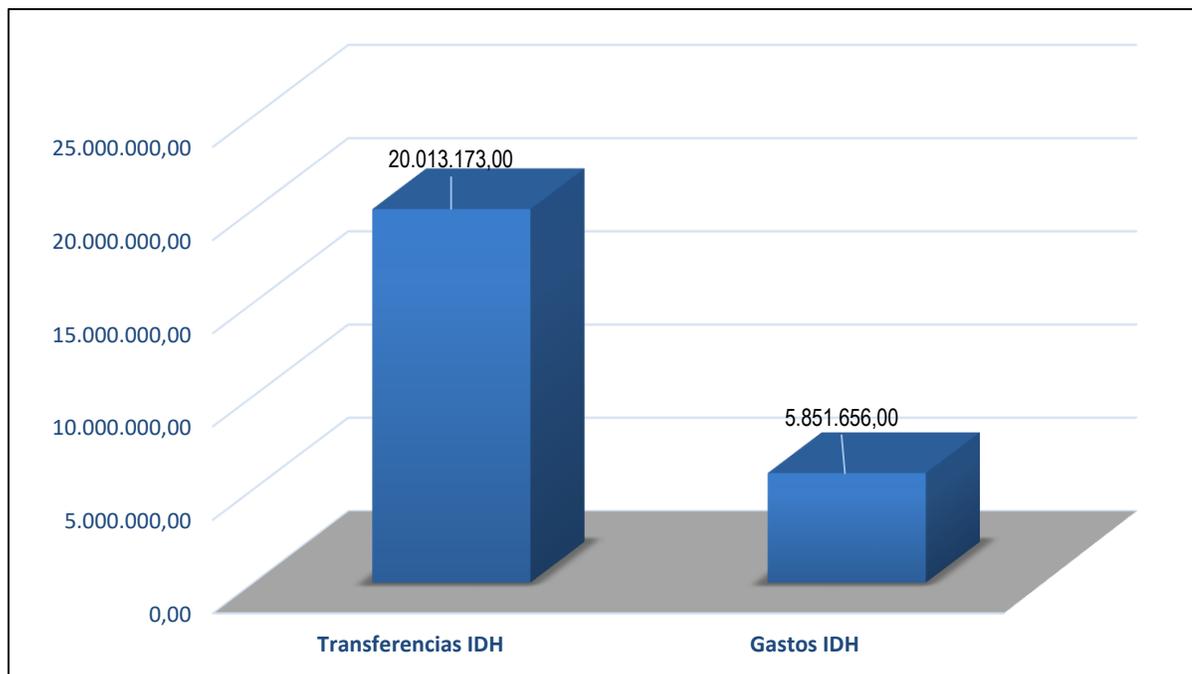
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2006, se recibió por transferencias Bs 14.528.288,00 y se efectuaron gastos por Bs. 163.257,00. Esto permite aseverar que se ejecutó el 1,12% de las transferencias durante la gestión 2006.

**Cuadro 8. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2007**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2007	Bs. 20,013,173.00	Bs. 5,851,656.00

**Grafica 3. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS DE IDH GESTIÓN 2007**

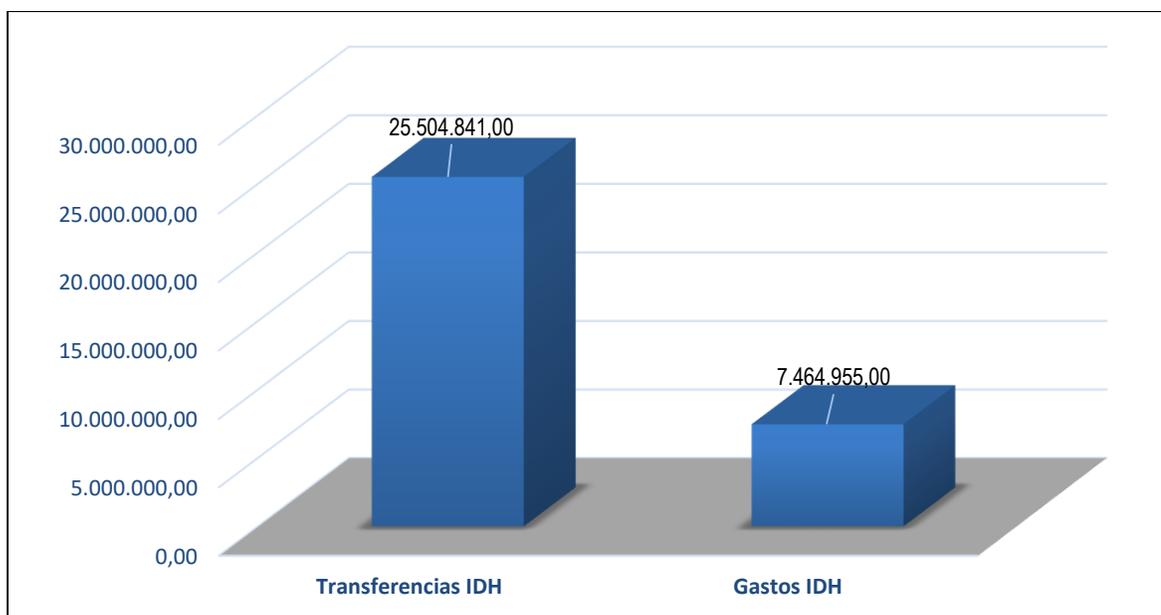


Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2007, se recibió por transferencias Bs. 20.013.173,00 y se efectuaron gastos por Bs. 5.851.656,00. Esto permite aseverar que se ejecutó el 29,24% de las transferencias durante la gestión 2007.

**Cuadro 9. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2008**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2008	Bs. 25,504,841.00	Bs. 7,464,955.00

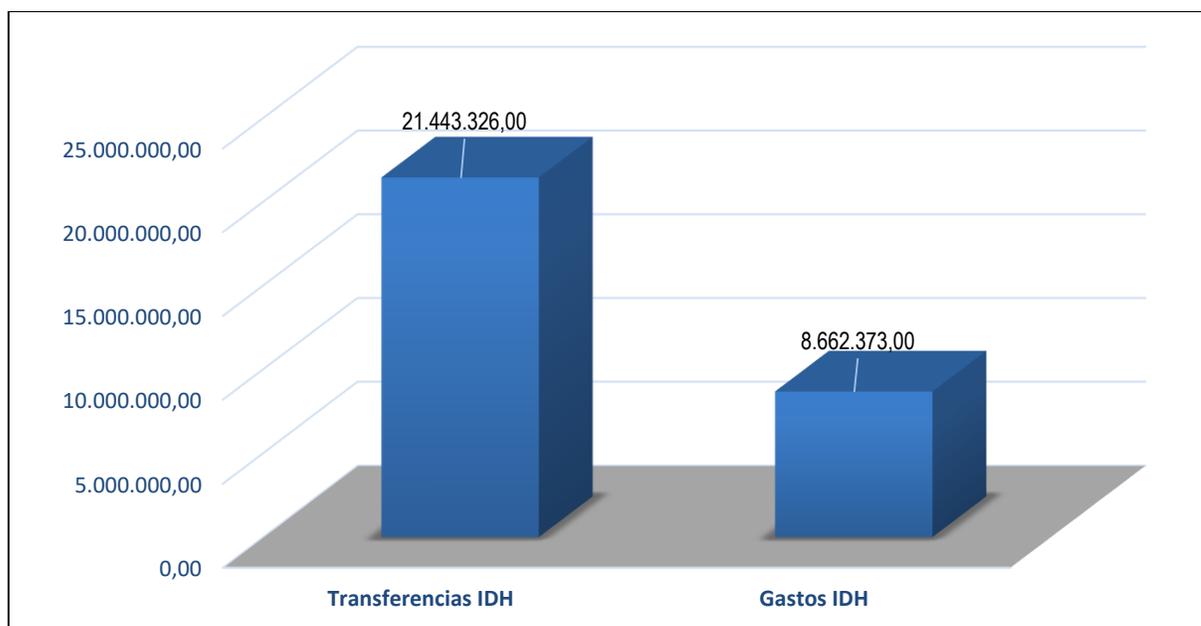
**Grafica 4. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS IDH GESTIÓN 2008**

Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2008, se recibió por transferencias Bs. 25.504.841,00 y se efectuaron gastos por Bs. 7.464.955,00. Esto permite aseverar que se ejecutó el 29,27% de las transferencias durante la gestión 2008.

**Cuadro 10. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2009**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2009	Bs. 21,443,326.00	Bs. 8,662,373.00

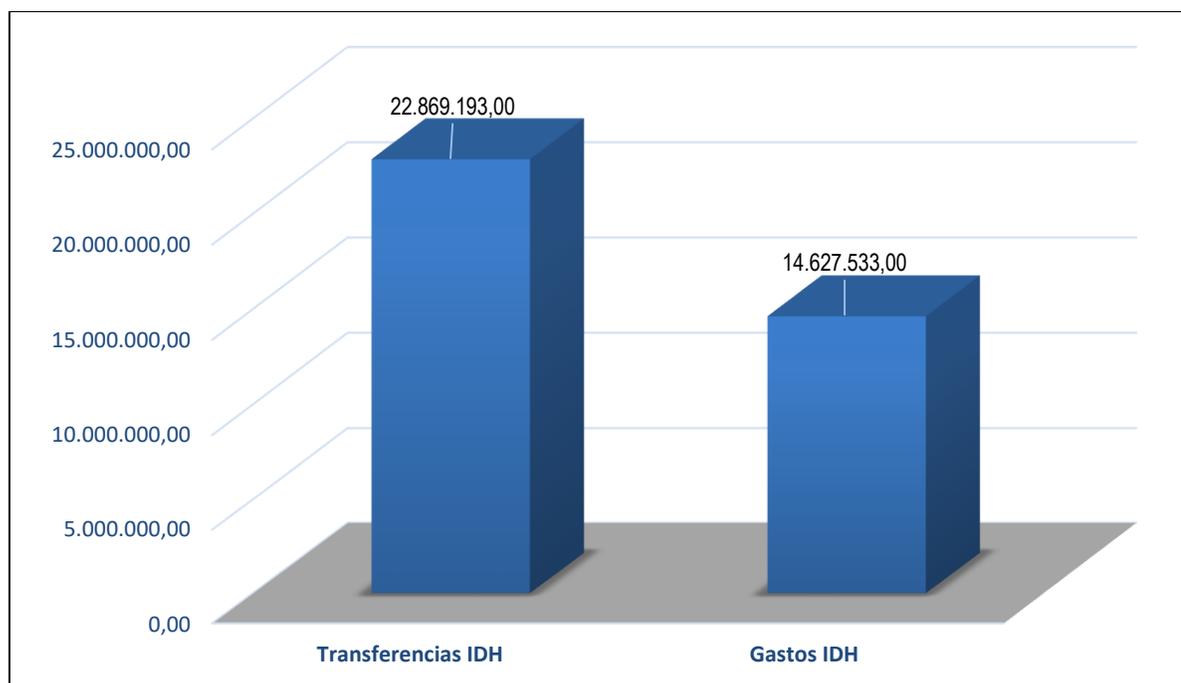
**Grafica 5. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS DE IDH GESTIÓN 2009**

Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2009, se recibió por transferencias Bs. 21.443.326,00 y se efectuaron gastos por Bs. 8.662.373,00. Esto permite aseverar que se ejecutó el 40,40% de las transferencias durante la gestión 2009.

**Cuadro 11. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2010**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2010	Bs. 22,869,193.00	Bs. 14,627,533.00

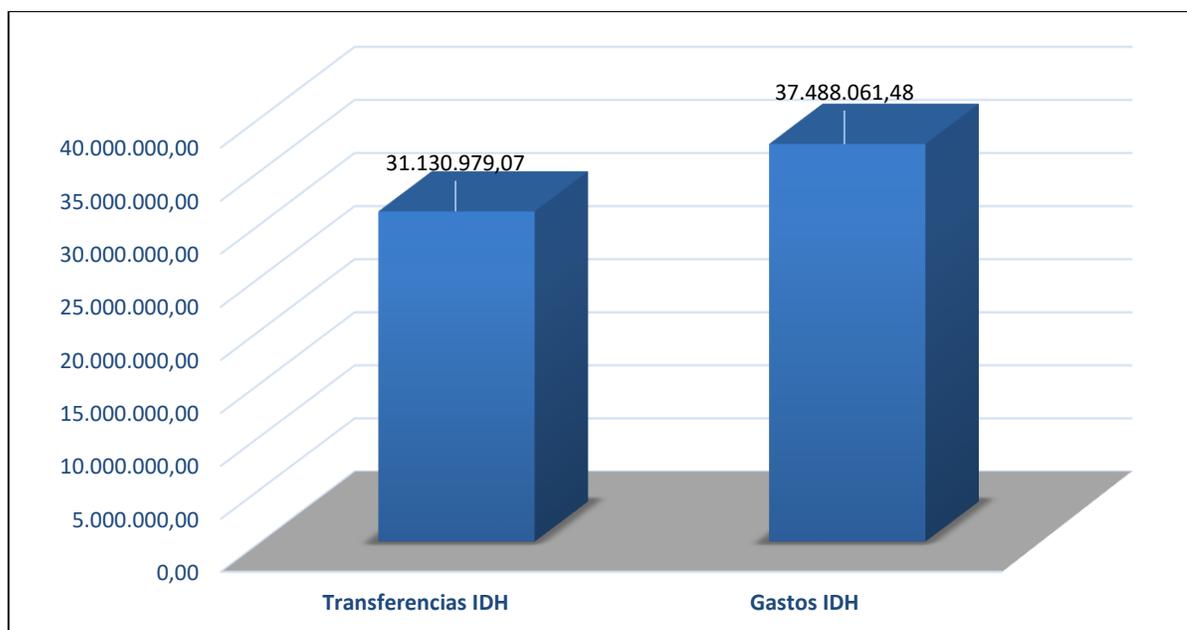
**Grafica 6. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS DE IDH GESTIÓN 2010**

Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2010, se recibió por transferencias Bs. 22.869.193,00 y se efectuaron gastos por Bs. 14.627.533,00. Esto permite aseverar que se ejecutó el 63,96% de las transferencias durante la gestión 2010.

**Cuadro 12. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2011**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2011	Bs. 31,130,979.07	Bs. 37,488,061.48

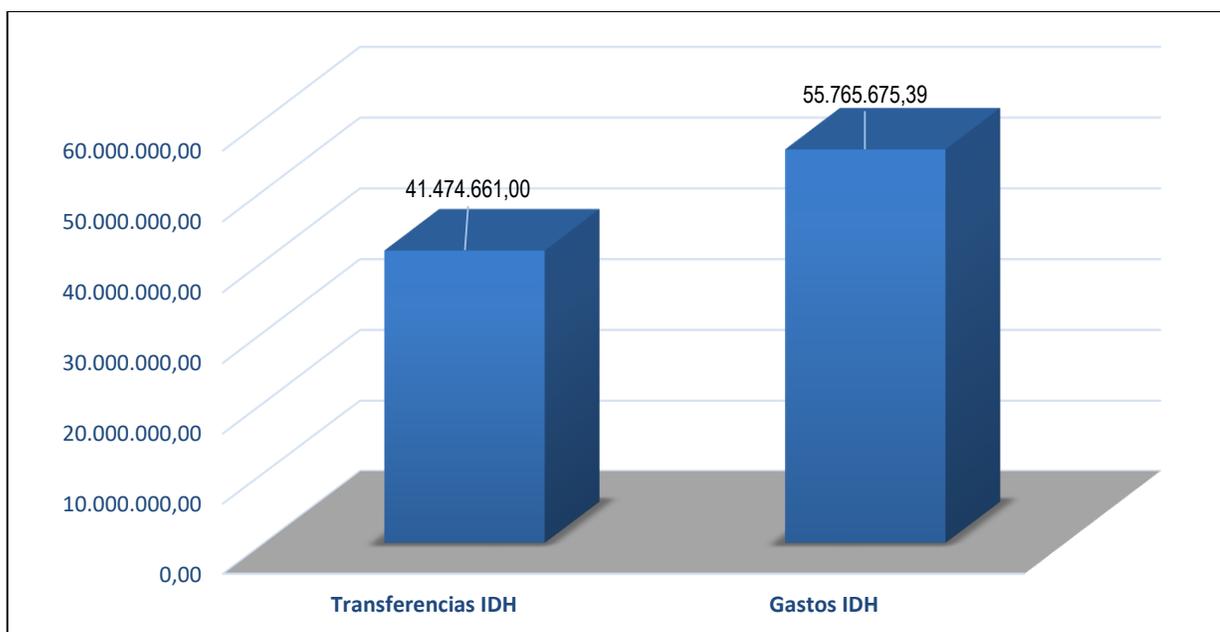
**Grafica 7. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS DE IDH GESTIÓN 2011**

Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2011, se recibió por transferencias Bs. 31.130.979,07 y se efectuaron gastos por Bs. 37.488.061,48. Esto permite aseverar que se ejecutó el 120,42 % de las transferencias durante la gestión 2011, y las gestiones pasadas.

**Cuadro 13. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2012**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2012	Bs. 41,474,661.00	Bs. 55,765,675.39

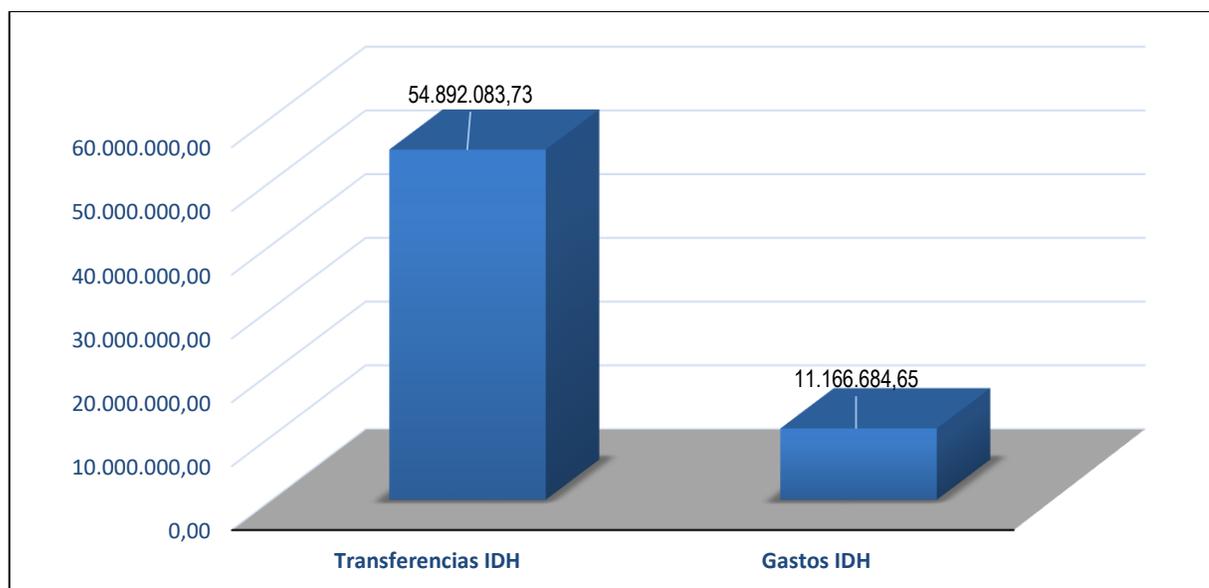
**Grafica 8. RECURSOS RECIBIDOS Y GASTOS DE IDH GESTIÓN 2012**

Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2012, se recibió por transferencias Bs. 41.474.661,00 y se efectuaron gastos por Bs. 55.765.675,39. Esto permite aseverar que se ejecutó el 134,46% de las transferencias durante la gestión 2012, y las gestiones pasadas.

**Cuadro 14. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2013**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2013	Bs. 54,892,083.73	Bs. 11,166,684.65

**Grafica 9. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2013**

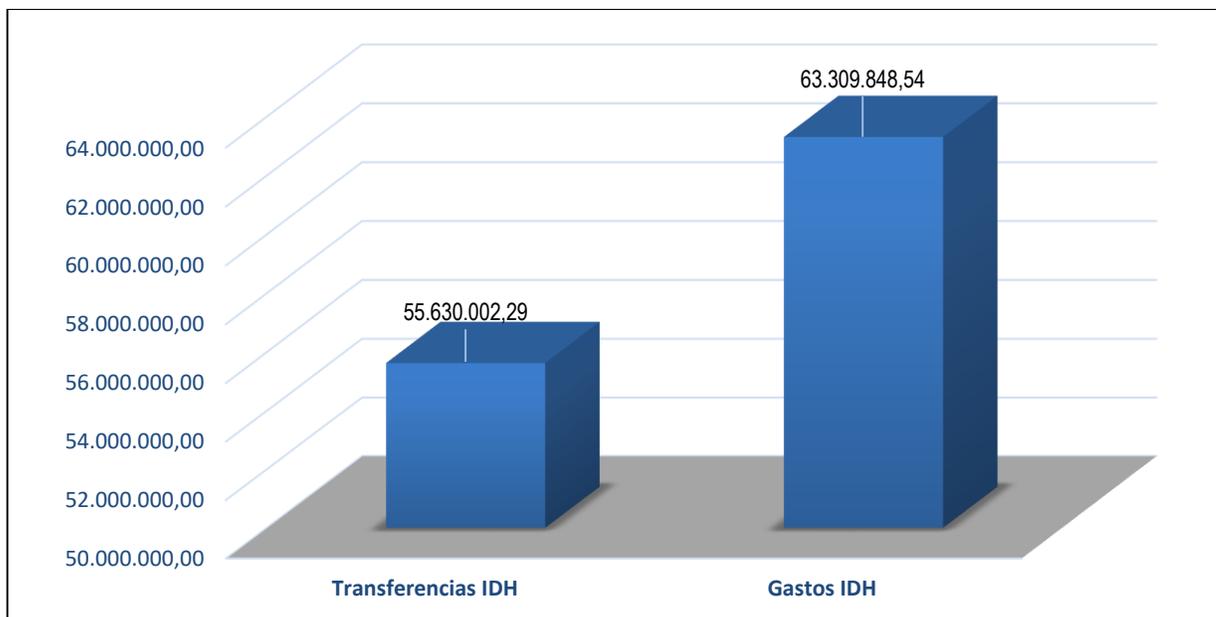
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2013, se recibió por transferencias Bs. 22.869.193,00 y se efectuaron gastos por Bs. 11.166.684,65. Esto permite aseverar que se ejecutó el 20,34% de las transferencias durante la gestión 2013.

**Cuadro 15. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2014**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2014	Bs. 55,630,002.29	Bs. 63,309,848.54

**Grafica 10. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2014**



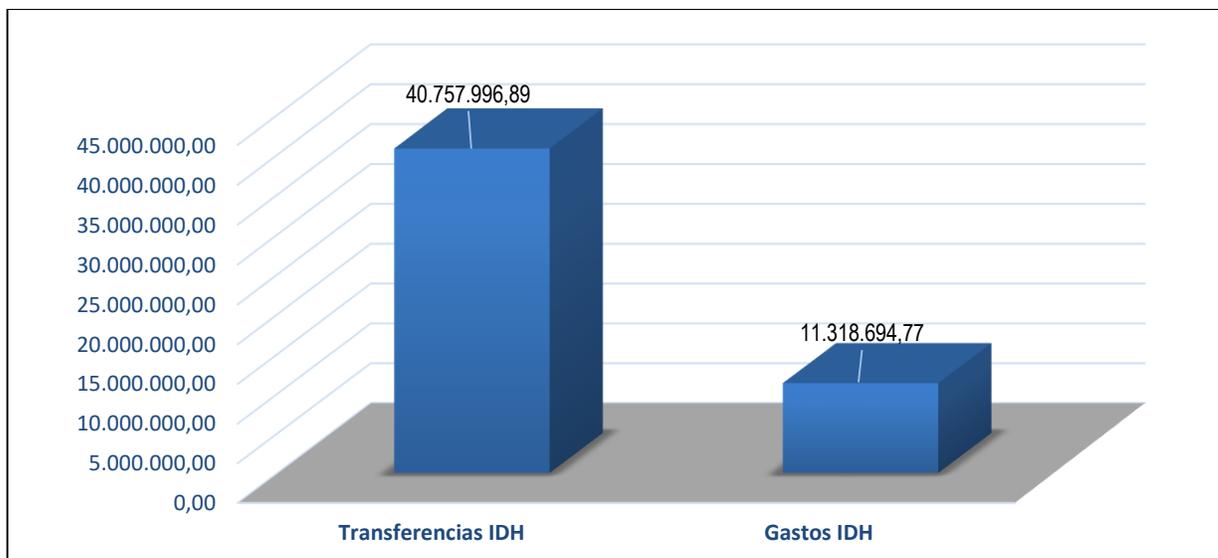
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2014, se recibió por transferencias Bs. 55.630.002,29 y se efectuaron gastos por Bs. 63.309.848,54. Esto permite aseverar que se ejecutó un 113,81% de las transferencias durante la gestión 2014, y las gestiones pasadas.

**Cuadro 16. TRANSFERENCIAS Y GASTOS IDH 2015**

Año	Transferencias IDH	Gastos IDH
2015	Bs. 40,757,996.89	Bs. 11,318,694.77

**Grafica 11. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2015**



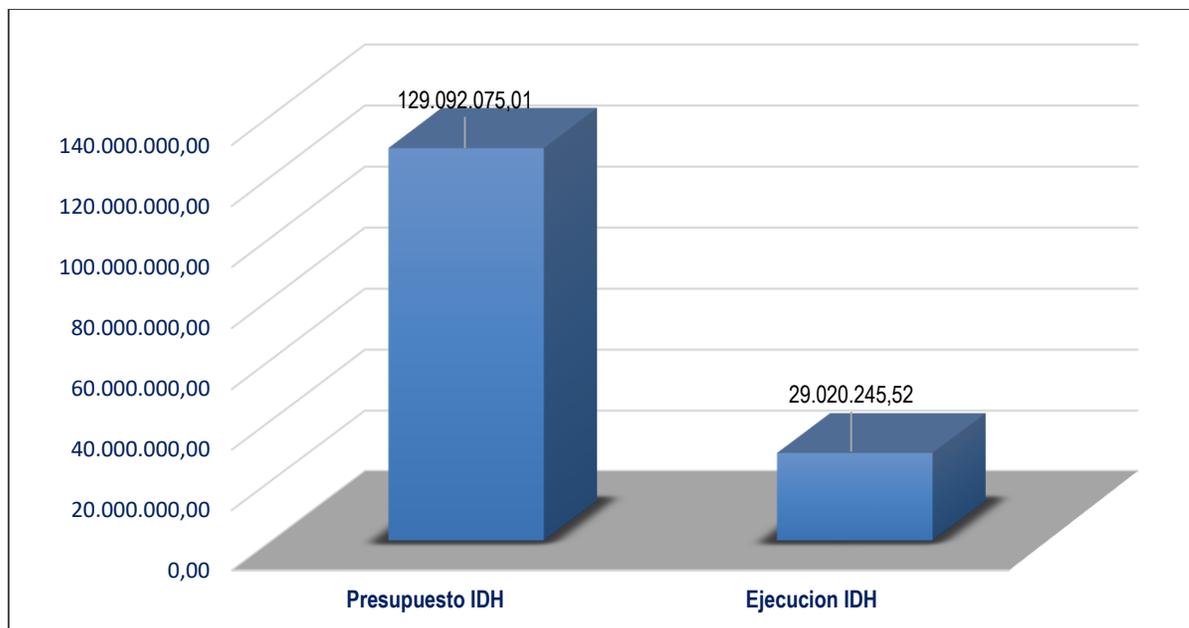
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2015, se recibió por transferencias Bs. 40.757.996,89 y se efectuaron gastos por Bs. 11.318.694,77. Esto permite aseverar que se ejecutó el 27,77% de las transferencias durante la gestión 2015.

**Cuadro 17. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2016**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2016	Bs. 129,092,075.01	Bs. 29,020,245.52

**Grafica 12. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2016**



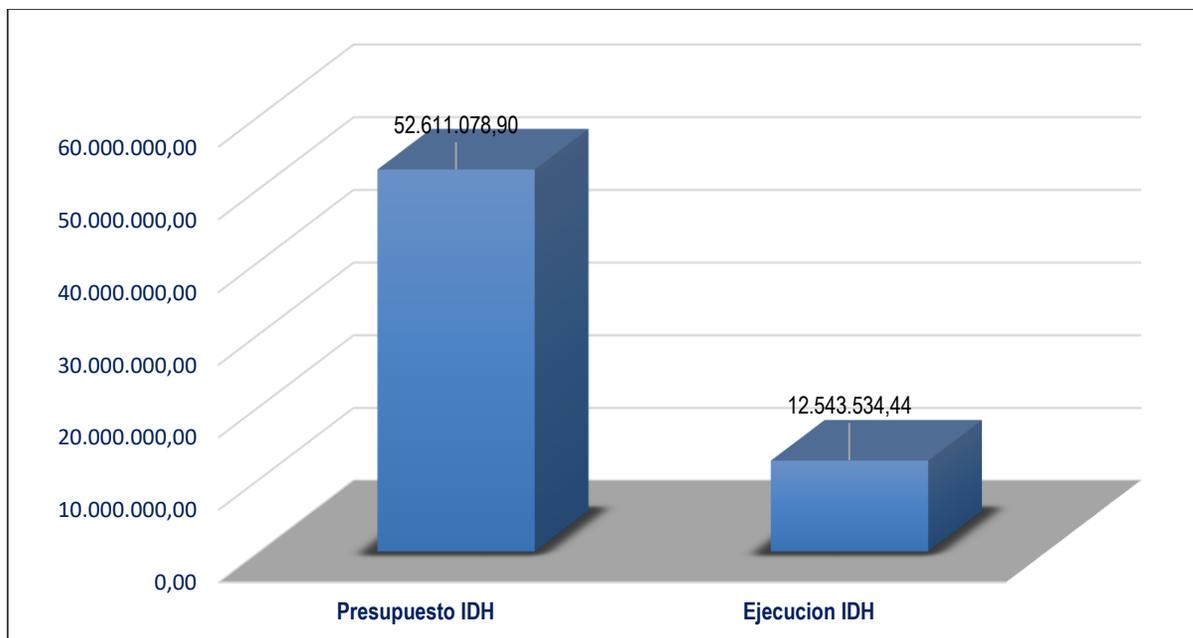
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2016, se recibió por transferencias Bs. 129.092.075,01 y se efectuaron gastos por Bs. 29.020.245,52. Esto permite aseverar que se ejecutó el 22,48% de las transferencias durante la gestión 2016.

**Cuadro 18. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2017**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2017	Bs. 52,611,078.9	Bs. 12,543,534.44

**Grafica 13. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2017**



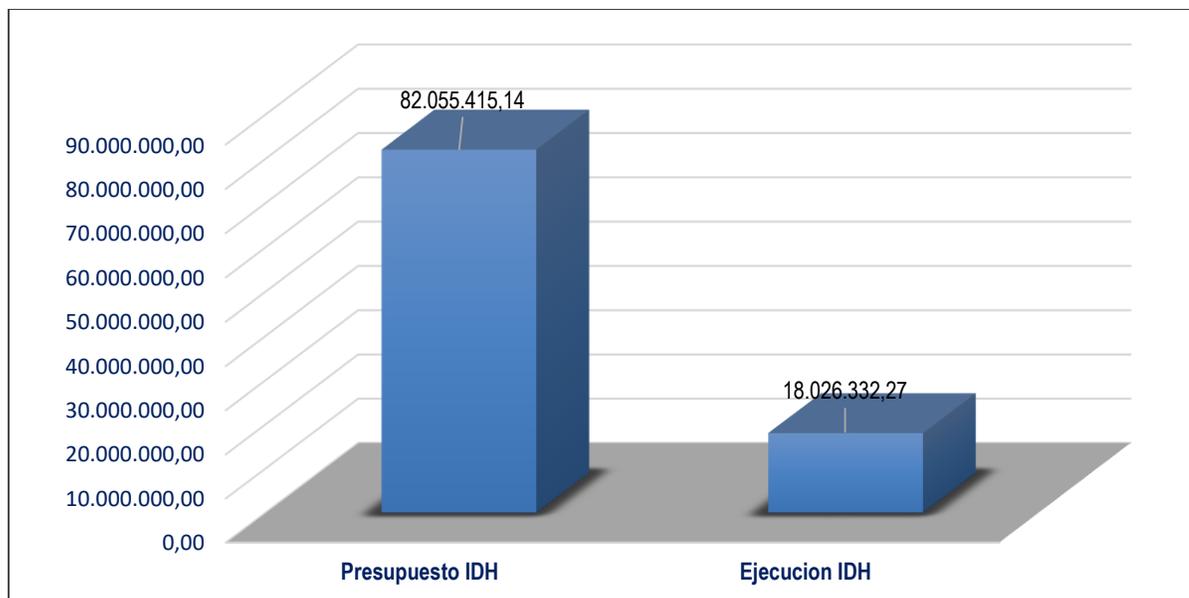
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2017, se recibió por transferencias Bs. 52.611.078,90 y se efectuaron gastos por Bs. 12.543.534,44. Esto permite aseverar que se ejecutó el 23,84% de las transferencias durante la gestión 2017.

**Cuadro 19. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2018**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2018	Bs. 82,055,415.14	Bs. 18,026,332.27

**Grafica 14. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2018**



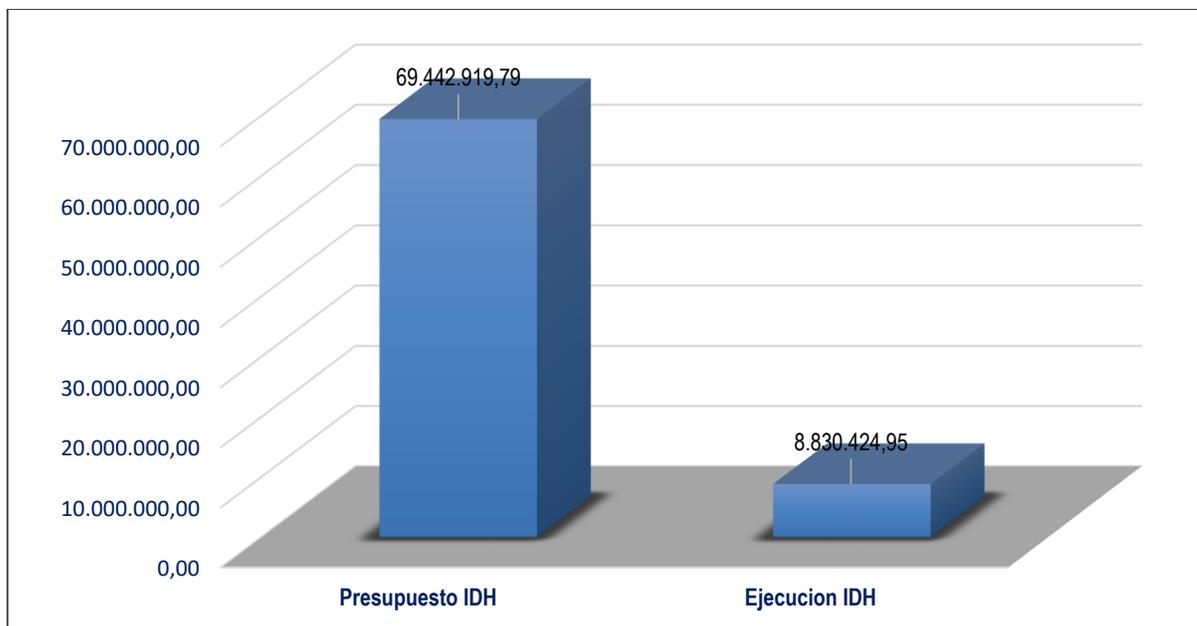
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2018, se recibió por transferencias Bs. 82.055.415,14 y se efectuaron gastos por Bs. 18.026.332,27. Esto permite aseverar que se ejecutó el 21,97% de las transferencias durante la gestión 2018.

**Cuadro 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2019**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2019	Bs. 69,442,919.79	Bs. 8,830,424.95

**Grafica 15. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2019**



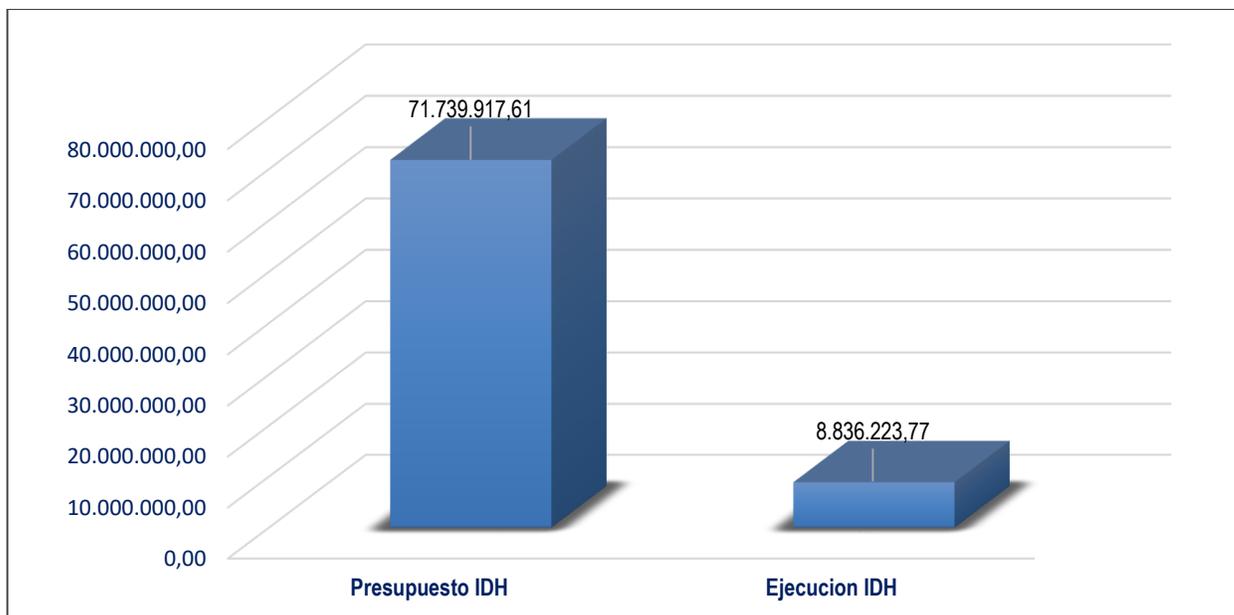
Fuente: Elaboración propia en base a Información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2019, se recibió por transferencias Bs. 69.442.919,79 y se efectuaron gastos por Bs. 8.830.424,95. Esto permite aseverar que se ejecutó el 12,72% de las transferencias durante la gestión 2019.

**Cuadro 21. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2020**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2020	Bs. 71,739,917.61	Bs. 8,836,223.77

**Grafica 16. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2020**



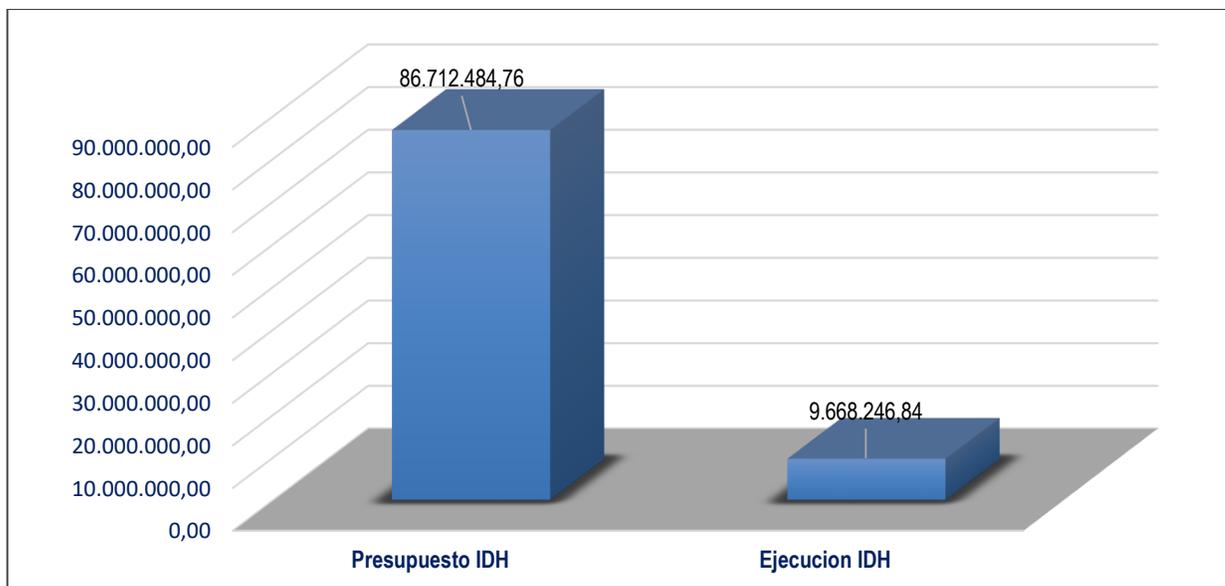
Fuente: Elaboración propia en base a información de UDEP-UPEA (2022)

**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2020, se recibió por transferencias Bs. 71.739.917,61 y se efectuaron gastos por Bs. 8.836.223,77. Esto permite aseverar que se ejecutó el 12,32% de las transferencias durante la gestión 2020.

**Cuadro 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS IDH 2021**

Año	Presupuesto IDH	Ejecución IDH
2021	Bs. 86,712,484.76	Bs. 9,668,246.84

**Grafica 17. RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS IDH GESTIÓN 2021**



Fuente: Elaboración propia en base a información de UDEP-UPEA (2022)

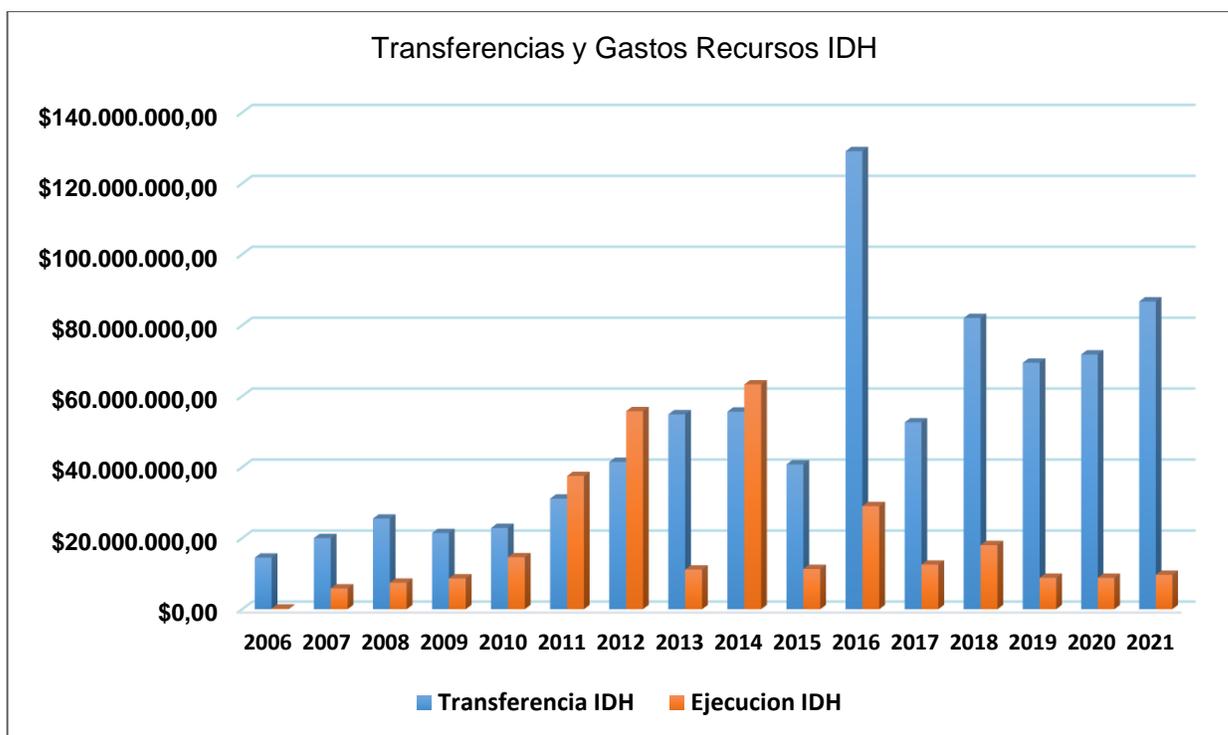
**Interpretación:** De acuerdo a información proporcionada sobre los recursos IDH se observa que en la Gestión 2021, se recibió por transferencias Bs. 86.712.484,76 y se efectuaron gastos por Bs. 9.668.246,84. Esto permite aseverar que se ejecutó el 11,15% de las transferencias durante la gestión 2021.

A continuación, se presenta el resumen general de las transferencias y los gastos/ejecución de los recursos IDH de la UPEA durante las gestiones 2006 al 2021.

**Cuadro 23. RESUMEN TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS IDH**  
**(En Bolivianos)**

<b>Gestión</b>	<b>Transferencia IDH</b>	<b>Ejecución IDH</b>
2006	14,528,288.00	163,257.00
2007	20,013,173.00	5,851,656.00
2008	25,504,841.00	7,464,955.00
2009	21,443,326.00	8,662,373.00
2010	22,869,193.00	14,627,533.00
2011	31,130,979.07	37,488,061,48
2012	41,474,661.00	55,765,675,39
2013	54,892,083.73	11,166,684,65
2014	55,630,002.29	63,309,848,54
2015	40,757,996.89	11,318,694,77
2016	129,092,075.01	29,020,245.52
2017	52,611,078.90	12,543,534.44
2018	82,055,415.14	18,026,332.27
2019	69,442,919.79	8,830,424.95
2020	71,739,917.61	8,836,223.77
2021	86,712,484.76	9,668,246.84

Fuente: Elaboración propia en base a información de UDEP-UPEA (2022)

**Grafica 18. TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE RECURSOS IDH 2006-2021**

Fuente: Elaboración propia en base a información de la UDEP-UPEA (2022)

Finalmente, y considerando los indicadores de desempeño de la ejecución presupuestaria, a continuación, se realiza la evaluación de la ejecución presupuestaria de los recursos IDH en la Universidad Pública de El Alto.

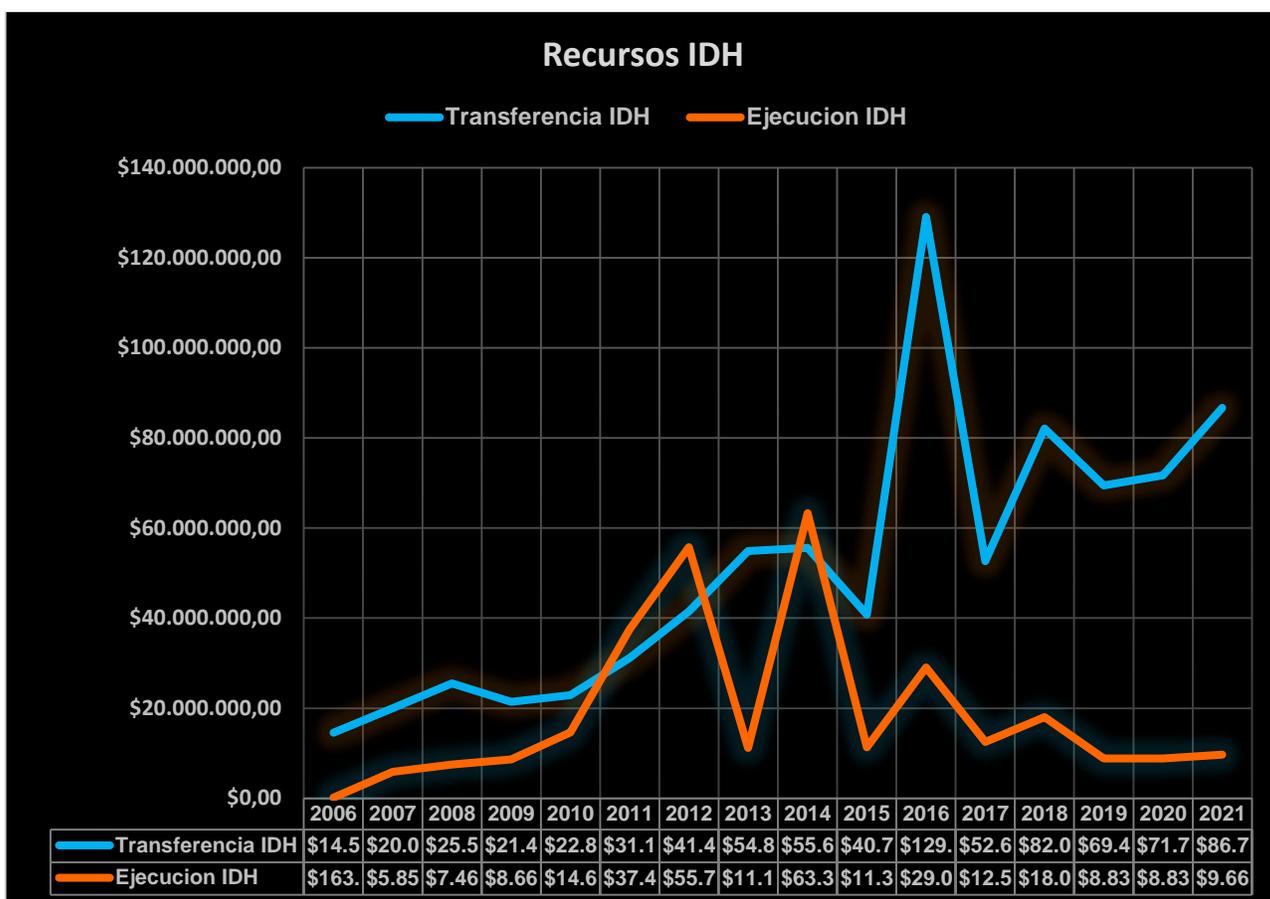
**Cuadro 24. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS IDH**

Gestión	Transferencias	Gastos	Porcentaje Ejecución	Evaluación
2006	Bs. 14,528,288.00	Bs. 163,257.00	1%	No eficaz
2007	Bs. 20,013,173.00	Bs. 5,851,656.00	29%	No eficaz
2008	Bs. 25,504,841.00	Bs. 7,464,955.00	29%	No eficaz
2009	Bs. 21,443,326.00	Bs. 8,662,373.00	40%	No eficaz
2010	Bs. 22,869,193.00	Bs. 14,627,533.00	64%	Aceptable
2011	Bs. 31,130,979.07	Bs. 37,488,061,48	120%	Eficaz
2012	Bs. 41,474,661.00	Bs. 55,765,675,39	135%	Eficaz
2013	Bs. 54,892,083.73	Bs. 11,166,684,65	20%	No eficaz
2014	Bs. 55,630,002.29	Bs. 63,309,848,54	114%	Eficaz
2015	Bs. 40,757,996.89	Bs. 11,318,694,77	28%	No eficaz
2016	Bs. 129,092,075.01	Bs. 29,020,245.52	23%	No eficaz
2017	Bs. 52,611,078.90	Bs. 12,543,534.44	24%	No eficaz
2018	Bs. 82,055,415.14	Bs. 18,026,332.27	22%	No eficaz
2019	Bs. 69,442,919.79	Bs. 8,830,424.95	13%	No eficaz
2020	Bs. 71,739,917.61	Bs. 8,836,223.77	12%	No eficaz
2021	Bs. 86,712,484.76	Bs. 9,668,246.84	11%	No eficaz
	<b>Bs. 819,898,435.19</b>	<b>Bs. 123,694,781.79</b>	<b>15%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a Información de la UDEP-UPEA (2022)

Así mismo, del 2006 al 2021 la UPEA ha recibido 819.898.435,19 Bs, los mismos que fueron asignados para el gasto programado por las instancias correspondientes y conforme a la normativa vigente y los componentes determinados previamente. A continuación, la gráfica 17, describe la tendencia de las transferencias y la ejecución de recursos IDH en la UPEA.

Gráfica 19. TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE RECURSOS IDH 2006-2021



Fuente: Elaboración propia en base a Información de la UDEP-UPEA (2022)

## CAPITULO V. CONCLUSIONES.

Durante el desarrollo del presente proyecto de investigación, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Las transferencias del Tesoro General de la Nación por concepto de recursos IDH a la Universidad Pública de El Alto durante las gestiones 2006-2021, alcanzo a un importe total de Bs. 819.898.435,19 (ochocientos diecinueve millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco 19/100 bolivianos).
- Los gastos de los recursos IDH en la Universidad Pública de El Alto durante las gestiones 2006-2021 fueron de Bs. 123.694.781,79 (ciento veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y uno 79/100 bolivianos). Cabe mencionar que no se pudo obtener la informacion específica, detallada y consolidada.
- Los indicadores de la ejecución presupuestaria, permiten realizar la calificación de la ejecución presupuestaria y los gastos de inversión pública de los recursos IDH, es decir si estos se realizaron con eficacia, eficiencia y economía, además de una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo y mejorar la calidad de la inversión, establecido en el RM-IP-SUB.
- La ejecución presupuestaria y los gastos de inversión pública de los recursos IDH de la Universidad Pública de El Alto fue evaluada desde el punto de vista de la administración de los recursos; para ello se establecieron los respectivos indicadores de calificación y permiten determinar la ejecución presupuestaria como: eficaz, aceptable y no eficaz.
- La evaluación del estado de ejecución de recursos del IDH en los proyectos de inversión pública de la Universidad Pública de El Alto, se observa que: la gestión 2010 fue aceptable con una ejecución presupuestaria del 64%, para las gestiones 2011, 2012 y 2014 fue eficaz con una ejecución presupuestaria de 120%, 135% y 114%, respectivamente.

- Concluida la investigación, se logra determinar que los gastos de inversión pública y la ejecución presupuestaria de los recursos del IDH en la Universidad Pública de El Alto durante las gestiones 2006-2021 y en base a la información proporcionada de manera general, se considera no eficaz con el 15% de ejecución, por lo tanto no se adecua a la hipótesis planteada en la investigación.
- La Universidad Pública de El Alto mediante Resolución HCU N° 0044/2007 aprobó el Reglamento Interno para Administración de Recursos provenientes del IDH; en la misma se establece informar sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria por unidad ejecutora conforme a la Ley 1178; sin embargo no proporciono la información y documentación solicitada sobre la administración de los recursos provenientes del IDH en cumplimiento a la Ley N° 3058.

## CAPITULO VI. RECOMENDACIONES

- El Reglamento Interno de Administración de los Recursos IDH de la UPEA, establece que la Dirección Administrativa Financiera debe coordinar con las diferentes unidades para una administración eficiente de los recursos IDH, por lo que debe contar con información actualizada y brindar la información en aplicación de la Ley 1178, así como implantar sistemas de control interno para el uso adecuado en las diferentes unidades administrativas y académicas.
- Se recomienda que la Unidad de Presupuestos de la Universidad Pública de El Alto proporcione información actualizada sobre la ejecución presupuestaria de los recursos IDH según programas y proyectos institucionales aprobados que benefician al ámbito académico, investigación, equipamiento, acreditación y otros en aplicación del Reglamento Interno de Administración de los Recursos IDH de la UPEA.
- Se recomienda que la Unidad de Tesoro de la Universidad Pública de El Alto cuente con la información actualizada de la transferencia de los recursos del IDH e informe a las instancias correspondientes sobre su disponibilidad, conforme lo establece el Reglamento Interno de recursos IDH de la UPEA.
- Los resultados de la gestión y ejecución presupuestaria de los recursos IDH no es eficaz, esto refleja que el desempeño de personal responsable es inadecuado, por ello se recomienda realizar procesos de evaluación y determinar los factores que ocasionaron esta situación actual.
- El conocimiento y la potencialidad del personal de una institución es, sin lugar a dudas, un factor determinante que permite el desempeño adecuado, por lo que se recomienda a la Universidad Pública de El Alto concentrar su mayor esfuerzo en una adecuada gestión y administración de personal de tal manera que se puedan mejorar los resultados alcanzados en la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión con los recursos del IDH.
- En cumplimiento al Reglamento Interno de Administración de Recursos del IDH de la UPEA, se recomienda que las instancias de coordinación: el Consejo Académico Universitario (CAU), la Comisión de Infraestructura del HCU y la

Comisión Administrativa Financiera dar cumplimiento a la normativa vigente en el uso de los recursos del IDH, así evitar cualquier observación el mal uso de dichos recursos y así evitar observaciones de las instancias pertinentes, así como del órgano de control del Estado.

- Se recomienda efectuar el monitoreo y seguimiento de los recursos del IDH por las instancias respectivas, así como efectuar el control y fiscalización de la utilización transparente de los recursos IDH conforme lo establece el Reglamento Interno de Administración de Recursos IDH de la UPEA, así como lo establece la Ley N° 1178 Ley SAFCO.

**BIBLIOGRAFIA.**

- ALVARADO S., Lenin José (2019). El presupuesto público venezolano (2ª edición). Mérida, Venezuela. p. 40. ISBN 978-980-18-0579-3. Consultado el 23 de septiembre de 2020.
- América Economía (2018) “Bolivia se consolida como principal exportador de gas licuado en Sudamérica”. Consultado el 7 de septiembre de 2019.
- ASCHAUER, D. A. (1989). Does public capital crowd out private capital? Journal of monetary economics, 24(2), 171-188.
- AUERBACH, A. J., & Gorodnichenko, Y. (2013). Corrigendum: measuring the output responses to fiscal policy. American Economic Journal: Economic Policy, 5(3), 320-22.
- Banco Central de Bolivia (2006) “Memoria Banco Central de Bolivia 2005”. La Paz
- Banco Mundial (1 de julio de 2013). “Gross National income per cápita 2012, Atlas method and PPP”.
- BARRANTES, R. (2014). Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto. San José, Costa Rica, Editorial EUNED.
- BARRO, R. (1991) “Economic growth in a cross section of countries” Quarterly Journal of Economics, vol. 106, pp. 407-43.
- BURBANO, Jorge y Ortiz Alberto. (2000) Presupuesto. Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. Segunda Edición. Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia.
- BURBANO, J. (2011). Presupuestos: un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos. México D.F.: McGraw-Hill.

CACHAGA H., Pablo, Romero C. J., y Acho M., Joel. "Evaluación de la Inversión Pública en Bolivia: Un Análisis mediante Fronteras de Eficiencia", Banco Central de Bolivia, Revista de Análisis, Enero - Junio 2020, Volumen N° 32, pp. 169-200.

CÁRDENAS, Raúl (2008), "Presupuestos. Teórica y Práctica Segunda Ed. (México McGraw-Hill Interamericana.

CEPAL: "Indicadores de Desempeño del Sector Publico" 2005

Comisión Económica para América Latina (2008) "Balance preliminar de las economías de América Latina y El Caribe 2008". CEPAL Chile.

Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (2013), "Inversión y crecimiento en Bolivia: Desencuentros recurrentes".

Constitución Política del Estado del 7 de febrero de 2009.

CULLISON W. (1993) "Public Investment and Economic Growth" Federal Reserve Bank of Richmond Economic Quarterly, vol. 79, No.4, pp. 19-34.

CRUZ, F. (2021) "Estrategia Integral para la Formacion en Emprendimiento", La Paz, Ed. Artes Gráficas Aries, Págs. 72 y 73.

Decreto Supremo N° 1323 del 13 de agosto de 2012

Decreto Supremo N° 28223 del 27 de junio de 2005

Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005.

Decreto Supremo N° 29322 del 24 de octubre de 2007.

Decreto Supremo N° 961 del 18 de agosto de 2012.

- DÍAZ-BRAVO, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación educ. Médica*, 2(7). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>
- DURAN, F. (2006). *Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual*. 4ta edición. México.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto del 25 de abril de 2008.
- EDEN, M., & Kraay, A. (2014). "Crowding in" and the Returns to Government Investment in Low-Income Countries. The World Bank.
- Fondo Monetario Internacional (2013). "PIB per cápita PPA"
- Fundación Jubileo (2017), "A 12 años del IDH más gasto que inversión"
- FURCERI, D., & Li, B. G. (2017). The macroeconomic (and distributional) effects of public investment in developing economies.
- HERNÁNDEZ Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Baptista Lucio Pilar. *Metodología de la Investigación*, Buenos Aires, Editorial Mac Graw – Hill, 1998
- HERNÁNDEZ Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- IZQUIERDO, A., Lama, R. E., Medina, J. P., Puig, J. P., Riera-Crichton, D., Vegh, C. A., & Vuletin, G. (2019). Is the Public Investment Multiplier Higher in Developing Countries? An Empirical Investigation (No. w26478). National Bureau of Economic Research.
- JIMENEZ, F. (2006) *Costos Industriales*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- KAFURY, M. (1996). *Administración Financiera* (5ª Ed.). Bogotá. Universidad Externado de Colombia.

KOONTZ, H. y Weinhrich H. (1998) (1998). “Administración una Perspectiva Global”, Edit. McGraw-Hill. Pag. 4 y pág. 6.

Ley N° 3058 del 17 de mayo de 2005

MADÉ SERRANO, Nicolás (2006) Metodología de la investigación. Editora Mac Graw Hill. México. P. 69

MATTAR J., and Cuervo L. (2017). “Planificación para el desarrollo en America Latina y el Caribe Enfoques, experiencias y perspectivas”, (Santiago, Chile: Comisión Económica para America Latina y el Caribe).

Ministerio de Economía de Economía y Finanzas Publicas (2010), Glosario de conceptos y definiciones. Pág. 5-7.

MONTERO, C. M. (2012). “Inversión pública en Bolivia y su incidencia en el crecimiento económico: Un análisis desde la perspectiva espacial” Banco Central de Bolivia, Revista de Análisis, 16, pp. 31-57.

MUÑIZ G., Luis (2009). Control presupuestario: Planificación, elaboración, implantación y seguimiento del presupuesto. Profit Editorial. Disponible en: <https://books.google.com.co>

ROBINSON M., and Last D. (2009) “Un modelo básico de presupuestación por resultados (Washington DC, Estados Unidos: Fondo Monetario Internacional.

SACHS, J. & Larraín, F. (2002) “Macroeconomía en la economía Global”. Buenos Aires –Argentina.

SAENZ, B. (1993) “Introducción a la Administración Publica”

SÁNCHEZ, R., Lardé, J., Chauvet, P. y Azhar, J. (2017). Inversiones en infraestructura en América Latina. Tendencias, brechas y oportunidades, Santiago de Chile: CEPAL.

SEREBRISKY, T., Suárez-Aleman, A., Pastor, C. & Wholhueter, A. (2017). Increasing the efficiency of public investment delivery. Evidence-based potential efficiency gains in public infrastructure investment in Latin America and the Caribbean. Technical Report, IDB.

ZORRILLA, S. & Torres M. Guía para Elaborar la Tesis, Segunda ed. (México D.F.: McGraw-Hill Interamericana, 2005) (Zorrilla y Torrez, 2005)

TAMAYO, C. L., & Silva Siesquén, I. (2016). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.